



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad
Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Paucar Amado, Robert Marino (orcid.org/0000-0002-2619-6473)

ASESOR:

Mg. Urteaga Regal, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-4065-3079)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre Doña: Filena Amado Peña, a mi esposa Jacqueline Soca y mis hijos: Sughey, Ángelo y Kaori, por ser las personas que confiaron en mí, impulsaron mi sueño de ser profesional del derecho, los quiero siempre a mi lado.

Agradecimiento

A Dios todo poderoso, por ser la fuerza que guía e impulsa mi vida.

A mi familia que siempre está a mi lado.

A la Universidad César Vallejo, mi querida alma máter.

A mis docentes de la UCV eternamente agradecido por sus enseñanzas y conocimientos.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1 Tipo y diseño de investigación	17
3.2 Categorías, subcategorías	17
3.3 Escenario de estudio	17
3.4 Participantes	18
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6 Procedimiento	20
3.7 Rigor científico	20
3.8 Método de análisis de información	21
3.9 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADO Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	43
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1

Tabla de participantes en la investigación 18

Tabla 2

Validación de instrumentos 19

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo objetivo desarrollar el análisis de la migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el Distrito De Los Olivos 2021.

La metodología que se empleo fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, para ello se contó con un diseño de teoría fundamentada. De igual forma, se utilizó como instrumentos de recolección, la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

Finalmente, la conclusión a la que se arribó fue que, las bandas criminales extranjeras crean conmoción en la población, generando crecimiento en la percepción de inseguridad, debido a los diversos delitos que están vinculados los ciudadanos extranjeros, quienes infligen ferocidad y violencia contra sus víctimas, es por ello, que la población se siente atemorizada y aterrada por los hechos de violencia que se está viviendo en el país, máxime, si el Estado no ejecuta medidas políticas y jurídicas para afrontar este fenómeno social.

Palabras claves: *Bandas criminales extranjeras, seguridad ciudadana, percepción de inseguridad*

Abstract

The objective of this research work was to develop the analysis of the migration of foreign criminal gangs in citizen security in the district Of the Olives 2021

The methodology that was used was a qualitative approach, of a basic type, for which a grounded theory design was used. Similarly, the interview guide and the documentary analysis guide were used as collection instruments.

Finally, the conclusion reached was that foreign criminal gangs create commotion in the population, generating growth in the perception of insecurity, due to the various crimes that are linked to foreign citizens, where their ferocity and violence that has against their victims, in this sense the population feels frightened and terrified by the acts of violence that are being experienced in the country, added to this the lack of political and legal measures that the state adopts to face this social phenomenon.

Keywords: Foreign criminal gangs, citizen security, perception of insecurity

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática, surge como consecuencia del crecimiento de la inseguridad ciudadana en el Perú, en ese sentido, la seguridad ciudadana se ve afectada por hechos de criminalidad, donde se vulnera los derechos y libertades de los ciudadanos debido a la comisión de delitos del cual son víctimas, es por ello, que se advierte un crecimiento de la percepción de inseguridad y tasa de victimización. Al respecto, muchos de los crímenes son cometidos por bandas criminales extranjeras de diversas nacionalidades que han migrado hacia al país de manera irregular. En ese contexto, debemos ser enfáticos en señalar que la seguridad ciudadana ha sido siempre una preocupación para todos los gobiernos de turno en el Perú, en tal sentido, a través del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019–2023), dentro del marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014, se ha establecido metas medibles orientadas a la disminución de esta problemática social, a través de su objetivo estratégico N° 5 respecto a la tasa de victimización por delitos perpetrados por bandas criminales contra personas naturales o jurídicas.

Según las investigaciones efectuadas por el INEI (2018), en los 5 últimos años el Perú habría acogido un considerable flujo de migrantes de diversas nacionalidades, siendo así, el portal web, Rostros venezolanos (2021), ha informado que la Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú, ha dado un reporte significativo de migrantes que han ingresado al país, siendo un total de 1.286.464 ciudadanos extranjeros de origen venezolano, de los cuales 923.647 de manera irregular y 362.817 de manera regular. Referente a ello, la migración trajo consigo: Economía, cultura, conocimiento, inversión y otras actividades provechosas, sin embargo, trajo también: Mendicidad, prostitución, sicariato, robos, hurtos, discriminación, xenofobia, criminalidad organizada y bandas criminales; es por ello, que el país ha experimentado un aumento en la percepción de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en las personas.

Por lo tanto, existe la necesidad de investigar, si este fenómeno social de migración de bandas criminales extranjeras habría contribuido en el crecimiento de la inseguridad ciudadana en el Perú. Al respecto, el Poder Legislativo a través de la Ley N° 30506 delegó facultades al Ejecutivo para atender leyes sobre seguridad ciudadana, con el propósito de mejorar la política migratoria interna y externa, la Superintendencia Nacional de Migraciones y, también la regulación de seguridad fronteriza, dentro de un contexto de respeto a los derechos fundamentales de los migrantes. Debido a estas consideraciones que se adaptan a la situación migratoria actual, desde un marco normativo, se promulgó el día seis de enero del 2017 el Decreto Legislativo N° 1350 que aprobó la Ley de Migraciones, entrando en vigencia el 01 de marzo del mencionado año, el cual tuvo como propósito poner en orden la entrada y salida del territorio patrio de ciudadanos nacionales y extranjeros, su permanencia y residencia de extranjeros en el Perú.

En ese contexto de investigación, el **problema general** se plantea de la siguiente manera ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021?, luego tenemos como **primer problema específico**: ¿De qué manera la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021? y como **segundo problema específico**: ¿De qué manera el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021?

La **justificación teórica**, sobre ello es importante explicar de qué manera la migración de bandas criminales extranjeras afecta la seguridad ciudadana. Para ello revisaremos tesis, libros, revistas científicas indexadas, leyes, jurisprudencias, etc. Aunado a ello, la **justificación práctica**, tiene con finalidad la búsqueda de posibles soluciones a la realidad problemática, siendo una de ellas el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Por último, la **justificación metodológica**, la cual se desarrolla bajo el enfoque cualitativo, para ello se empleará la técnica de la entrevista, herramienta importante mediante el cual se elaborarán preguntas que serán aplicadas a nuestros especialistas en derecho penal.

Al respecto, como **objetivo general** planteamos: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021, seguidamente, el **primer objetivo específico**: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021. y como **segundo objetivo específico**: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021.

Seguidamente, planteamos como **supuesto general**, las consecuencias que generaría la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021, se vulnera los derechos y libertades de los ciudadanos, afecta la seguridad ciudadana, se incrementan los efectos, aumenta la percepción de inseguridad y tasa de victimización, observando que las medidas políticas y jurídicas no han dado los resultados frente a la criminalidad extranjera. Como **primer supuesto específico**, si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021, la migración internacional trajo consigo en algunos casos bandas criminales, los cuales, escondiéndose bajo la fachada de búsqueda de nuevas oportunidades de vida, huyen de la justicia de su país y realizan sus actividades delictivas a través de conductas antisociales que ponen en zozobra e inseguridad a los nacionales y también a extranjeros residentes, atentando contra su vida y despojándolo de su patrimonio y pertenencias, como **segundo supuesto específico**, si el perfil criminal extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021, respecto a ello, provienen de una cultura diferente, con un perfil criminal propio y estilo de vida distinto, que con su actuar, muestran actos de violencia, xenofobia, matonería, desprecio con sus semejantes, generando alteración y conmoción en la vía pública o lugar donde cometa el hecho punible.

II. MARCO TEÓRICO

Se realizó un análisis de los antecedentes hallados a nivel nacional e internacional, las teorías y enfoques conceptuales por diferentes autores y fuentes de información confiable que va a marcar la línea de investigación del presente trabajo.

En tal sentido, a **nivel nacional**, Briceño, Ch. (2021) en su tesis titulada “Bandas criminales extranjeras dedicadas al delito de sicariato en Lima Norte, 2020” para obtener el título profesional de abogado otorgado por la Universidad César Vallejo de Perú. En sus conclusiones señala que existe una atadura entre los grupos criminales y el sicariato, que operan de una manera planificada, empleando violencia e intimidación a través del uso de armas de fuego, contra sus víctimas, atentando contra sus derechos y libertades, sobre todo en zonas urbanas, creando un clima de inseguridad ciudadana. Estas actividades criminales tienen como propósito el lucro, y materializan sus crímenes a través de la extorsión, tráfico ilícito de drogas, robo, hurto, secuestro y otras actividades que le generen una ventaja económica.

Benavides, O. (2019) en su tesis: “Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018”. Para obtener el grado académico de maestro en desarrollo y defensa nacional otorgado por el Centro de Altos Estudios Nacionales. De la que concluyó que la migración genera cambios que influyen en el crecimiento de los índices criminales, este fenómeno social es multicausal, es por ello que la percepción de inseguridad y niveles de victimización crece, y al aumentar la población varía en su percepción, es por ello que la migración ha afectado las tasas de criminalidad en el país.

Para, Benavides, O. (2020) realizó una investigación en su artículo titulado: “Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana”. Considera a la migración con un problema que tiene como una de sus causas la globalización, esto conlleva al migrante a la búsqueda de nuevas oportunidades y mejores condiciones de vida que no las tiene en su país. La migración tiene como propósito que el ser humano mejore su calidad de vida, tenga

acceso e igualdad de oportunidades que el ciudadano oriundo, sin embargo, la migración en algunos casos trae consigo casos de delincuencia y crimen organizado transnacional, entonces podemos inferir que la migración no solo es el camino para prosperar sino también es empleada para delinquir, lo que significa la vulneración de derechos y por consiguiente que se debilite la seguridad de los países que los acoge.

Según, Bartolomé, M. (2019) en su artículo titulado: “Terrorismo y crimen organizado en Sudamérica”, señala que la criminalidad organizada representa un peligro para la seguridad de los países, en tal sentido, los representantes de las naciones de América del Sur tiene un rol importante en la lucha contra la criminalidad organizada, se considera que el mayor peligro es el narcotráfico, sin embargo no es la única expresión de criminalidad, también lo es la minería ilegal, la trata de personas, el sicariato, tráfico de armas y contrabando entre otros.

Por otra parte, Cuevas, E. (2018) realizó una investigación en su artículo titulado: “Reconfiguración social: entre la migración y la percepción de inseguridad en Lima, Perú”, ¿cuyo propósito fue analizar como la percepción de inseguridad y criminalidad se ha desplazado a la migración venezolana? Al respecto el Perú a lo largo de su historia ha experimentado flujos migratorios externos e internos, en los años pasados, para ser más exacto en el siglo pasado la migración del andino a la ciudad genero situaciones de discriminación y xenofobia, culpándolos de crímenes y delitos, hoy en día similar situación vive los extranjeros que han migrado al país, siendo notorio la xenofobia hacia la comunidad venezolana por la cantidad de migrantes en Perú y delitos en los cuales están vinculados.

Cámara, A. (2020) en su artículo “El perfil del delincuente de cuello blanco. Problemática conceptual y perspectivas de análisis para la criminología”, nos hace referencia que esta práctica criminal, es empleada por personas que tiene cierto poder económico, como empresarios, ejecutivos o personajes cercanos al poder del Estado; quienes emplean a sus subordinados para cometer sus crímenes. Esta clase de comportamiento resulta muchas veces más lucrativa para el delincuente de cuello blanco. Si bien es cierto el hombre de negocios es observado como una

persona respetable y exitosa, muchas veces emplea aquella imagen para cometer su fechoría, vulnerando los derechos de sus subordinados y ciudadanos.

De otro lado, el CIUP (2021) en su artículo: “Mitos sobre la criminalidad y la inmigración venezolana al Perú”, la cual, tuvo como propósito establecer si la migración venezolana influye en la criminalidad en el país, sobre ello, la imagen de los venezolanos se ha construido y estigmatizado como una amenaza para la seguridad ciudadana. Sin embargo, los datos proporcionados por el INPE, PNP e INEI, evidencian que los ciudadanos venezolanos no son los principales responsables del crecimiento de la criminalidad en el país; por lo tanto, son mitos que los venezolanos sean responsables del incremento criminal y que la criminalidad vaya en aumento por culpa de ellos.

Jiménez, E. (2020) En su investigación, “el perfil del delincuente“ Podemos advertir que la ciencia de la criminología hoy en día puede identificar o localizar a un delincuente que interviene en un hecho de criminalidad, cuando abordamos el perfil criminal nos estamos refiriendo a un perfil criminológico, el cual nos va acercar a identificar al delincuente, ya que vamos a percibir e identificar ciertas características personales, peligrosidad, reincidencia o habitualidad, comportamiento, lugar de residencia y elección del tipo de víctima.

Moreno, J. (2016) en su artículo “La inseguridad ciudadana como proceso de territorialización aproximación conceptual y teórica”, hace referencia que los problemas sociales en las grandes ciudades del mundo tienen un origen multicausal, unos afirman que el problema radica en la desigualdad social y ello origina criminalidad e inseguridad, por otra parte, algunos afirman que el crecimiento de la criminalidad e inseguridad se da por un debilitamiento del Estado y la crisis migratoria y económica. Al respecto, enfrentar de manera contundente a un sector territorializado no es una buena idea, ya que las organizaciones criminales manejan muchas zonas de las ciudades como un sistema.

Muñoz, J. (2020) en su artículo “Elementos disociadores entre organización y grupo criminal”. Al respecto, la criminalidad se manifiesta en crimen organizado y

grupo criminal, la primera es una maquinaria del crimen, que está debidamente estructurada con roles significativos, tiene una jerarquización, su accionar delictivo es complejo, lo que lo convierte en auténticas empresas del crimen, adoptan modelos o estereotipos del mundo industrial y los negocios, afecta los grandes derechos o bienes superiores de la persona, a diferencia de grupo criminal es flexible y coyuntural, si bien es cierto afecta derechos y libertades de los individuos, este grupo criminal no es estructurado, existe ausencia de estabilidad o duración en el tiempo entre sus integrantes.

Navarro, J. y Vílchez, W. (2021) en su tesis titulada: “El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021”. Tuvieron como propósito establecer el vínculo que existe entre la migración internacional y la criminalización en el Cercado de Lima, 2021. Concluyeron que la migración impactó negativamente la percepción de seguridad en la ciudad. Las actividades criminales fueron en aumento, lo que evidenció una inoperancia del Estado para enfrentar este problema social, es por ello, que la criminalización y la migración internacional se ven muy ligadas.

Para la OIM (202) en su libro “El fenómeno migratorio venezolano y la percepción de inseguridad en Lima metropolitana” en sus conclusiones considera que en Lima metropolitana la percepción de inseguridad se incrementa por la precariedad en la que viven en sus vecindarios y, no significativamente por la presencia de migrantes y refugiados de nacionalidad venezolana. Ahora respecto a las denuncias que registran los ciudadanos venezolanos estas son mínimas, frente a las denuncias que registran en la base de datos de la policía, los ciudadanos nacionales.

Pomahuacre, J. y Pomahuacre, L. (2017) en su revista “Conducta criminal: teorías con aporte psicológico y perspectivas de investigación”, nos hace referencia a la diferencia sustantiva que existe entre la conducta delictiva y la conducta criminal, el primero es referido a la transgresión de la ley, y respecto al segundo es el comportamiento del individuo que atenta contra los derechos y libertades de las

personas, afectando el bien común y la sociedad, ocasionando una perturbación en su convivencia.

Quispe (2020) en su tesis: “Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de chorrillos en el año 2020” para obtener el título profesional de abogado en la Universidad Autónoma del Perú. De la que concluyó que los delitos cometidos por ciudadanos extranjeros, genera un crecimiento en la percepción de inseguridad en la población chorrillana, y para cometer sus crímenes emplean violencia, ferocidad contra de sus víctimas, siendo ello, un desafío para el Estado, para que a través de sus autoridades generen políticas públicas respecto al control migratorio y problemas de inseguridad ciudadana.

Sánchez, V. (2016) en su tesis titulada “Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI”. Al respecto, en sus conclusiones afirma que una ciudad que se mantiene informada, su tendencia es que genere mecanismos de autoprotección frente a los problemas de inseguridad que se presente.

Según, Vizcarra, s., Bonilla, D. y Prado, B. (2020) en su artículo “Respuesta del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI”. La lucha contra la criminalidad organizada ha significado una prioridad de la política criminal que el Estado peruano a adoptado. Es por ello que el gobierno ha impulsado diversas medidas para frenar este problema que afecta la ciudadanía.

Respecto a las investigaciones a **nivel internacional**, Amaya, R. (2019) en su artículo titulado “Mentes criminales”, hace un abordaje en su investigación para establecer cuál es la relación que existe entre la criminalidad y la sociedad, a pesar que existe la incertidumbre que patrón sigue los criminales deja claro que influye su forma de pensar y estrategias que idea para cumplir su cometido, además tiene que ver mucho su entorno cercano con el que interactúa, los hechos que definieron su vida y la relación con su entorno social, respecto a este punto, considera el más crucial, ya que hace referencia a sus amistades, los cuales muchas veces incide en su comportamiento y quizás este círculo social no fue el más adecuado, es por ello, que estos individuos ven en el crimen la mejor oferta para lucrar, solo deben

avasallar a su víctima, y si tienen que emplear violencia o quitar la vida a sus semejantes lo hacen con el fin de conseguir su propósito.

Bravo, G. (2015) en su artículo “International migrations and multidimensional security in times of globalization”, este trabajo tiene como propósito hacer una reflexión sobre el tema migratorio. En su investigación refiere que los migrantes extranjeros constituyen un riesgo en la parte económica de los países que los acogen, y no necesariamente representan un peligro para la democracia y la seguridad del país, a menos que sean captados o se involucren con redes criminales.

Bove, V., Elia, L. y Ferraresi, M. (2021) En su artículo: “Immigration, fear of crime, and public spending on security”. Del análisis se evidenció que la inmigración generó mayor gasto público que la protección policial, recursos que se podrían haber destinado al turismo, a la cultura o al desarrollo económico. Entonces al existir una diferencia entre el inmigrante y el oriundo, siempre va estar latente las posibilidades que la criminalidad perdure y esta a su vez perturbe la convivencia pacífica de los ciudadanos por los delitos que cometen.

Contento, D. (2015) En su tesis titulada “Las bandas criminales en Colombia y su dimensión internacional” para obtener el grado académico de Magister en relaciones internacionales en la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia. En su conclusión señala que las bandas criminales con el pasar de los años experimentan variaciones, consiguen un posicionamiento criminal en la esfera social, representan una amenaza permanente para la seguridad ciudadana y la seguridad nacional, su red criminal traspasa las fronteras, es por ello que buscan aliados en países como México, Perú y Venezuela, para luego expandir sus crímenes de tráfico de drogas, tráfico de armas y otros, creando violencia en esos países y afectando los derechos y libertades de ciudadanos y el debilitamiento de sus gobiernos.

Eva, E. (2022) en su artículo “Internal Migration and crime in Brazil”. En cuanto a la investigación, esta infiere que los efectos sociales producidos por la

migración interna son totalmente diferentes a los de la migración extranjera, y eso se debe a los diversos contextos sociales tales como: actividades laborales, dimensión poblacional y lugares con alta incidencia criminal.

Fontana, I. (2020) En su artículo: “Migration crisis organized crime and domestic politics in Italy: unfolding the interaction” hace referencia al proceso migratorio y la criminalidad en Italia por los años 2013 a 2017, Al respecto, estos acontecimientos generó una crisis en el país italiano, lo cual, puso en evidencia una débil política de control migratorio permitiendo el ingreso de migrantes y criminales; estos hechos alimentaron las practicas criminales de diferentes formas, cambio de ruta de la droga, estupefacientes, modus operandi, lo que tuvo como respuesta del gobierno nuevas estrategias a fin de controlar este fenómeno social.

Fabio, M. y Marion, M. (2021) en su artículo “Immigration and crime: The role of self-selection and institutions”. En su investigación, señaló que la correcta aplicación de una política migratoria ayuda a reducir la delincuencia, en ese entender, los hallazgos encontrados sobre migración y delincuencia, deja una lectura sobre la criminalidad, al referirse, que los ciudadanos locales mantienen mayores vínculos con la criminalidad, a diferencia de los migrantes.

Hirtenlehener, H (2019) en su artículo “fear of crime in the age of migration”., refiere que luego de un estudio realizado en el país Austriaco, por medio de una encuesta dirigida a pobladores de seis ciudades, este dio como resultado, que la población se sienta atemorizada y preocupada por el incremento de delitos, responsabilizando de ello a los ciudadanos extranjeros, esta situación evidencia la tasa de inseguridad que viven los ciudadanos austriacos en las calles por la presencia de migrantes.

Infobae (2022) en su artículo “Protest against migration and crime in northern Chile; road block” sobre ello, el país chileno sufrió una paralización, que trajo consigo protestas en contra de los migrantes extranjeros al cual atribuyen el incremento de criminalidad y la inseguridad. Los pobladores sureños están experimentando formas nuevas de criminalidad como: El sicariato, la extorsión y

secuestro. Las condiciones precarias que viven los migrantes extranjeros, sumado a ello el rechazo y xenofobia los conlleva a delinquir al punto que ponen en peligro la seguridad y convivencia pacífica en Chile.

López, J. (2019) en su tesis: "Migración venezolana en Colombia: un desafío para la seguridad". Cuyo propósito fue establecer los desafíos a la seguridad nacional de Colombia generados por la actual crisis migratoria. De la que concluyó que Colombia y Venezuela, siempre han mantenido relaciones bilaterales migratorias, lo que ha permitido buscar nuevos horizontes a sus ciudadanos, en ese sentido, la sociedad colombiana han permitido integrar a la población venezolana de una manera eficaz, sobre todo a los profesionales empleando los medios legales pertinentes, sin embargo, los migrantes irregulares por su condición, son captados por bandas y organizaciones criminales que con su accionar colocan en riesgo la seguridad del Estado.

Luna, J. (2017) en su tesis titulada "Responsabilidad de los miembros de las "bandas criminales": ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra? para obtener el grado académico de Magister en derecho por la Universidad Nacional de Colombia. Llegó a la conclusión, que en los años 2006-2016, Colombia enfrentó un fenómeno social originado por la aparición de bandas criminales, y que su accionar era complejo para establecer la tipicidad de los delitos que perpetraban, ya que estos hechos criminales no se conocían si eran exclusivos del conflicto armado de manera directa o significaban hechos aislados de bandas criminales que operaban con fines transgresores de derechos.

Ludwing, A y Johnson, D (2017) en su artículo "intra-Eu migration and crime: a jigsaw to be reckoned with". La expansión de la Unión Europea, ha propiciado un debate sobre la relación que existe entre la criminalidad y la migración, al haberse liberado las fronteras entre los países que pertenecen a la comunidad europea, se ha visto el desplazamiento masivo de personas y esto ha sido aprovechado por delincuentes que cometen delitos en otros países y colocan en riesgo a un Estado y su población.

Pabón, M. (2019) en su trabajo de grado final que tiene como título “Una exploración del impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Bogotá entre 2015 y 2018” cuyo propósito era establecer los nexos de los migrantes venezolanos y la criminalidad en Colombia durante el periodo 2015-2018. Concluyó, que el desplazamiento humano desde Venezuela que se está presentando desde el 2015, forma parte importante en la agenda del Estado colombiano respecto a la Seguridad Nacional. Al respecto, se presenta un escenario donde las migraciones son consideradas un peligro para la seguridad ciudadana, económica, social y nacional de los países que los acoge.

Páez, S. (2018) en su tesis: “Análisis de la relación de migración extranjera y delincuencia. caso de estudio de los barrios del mariscal y la florida dentro de la administración zonal norte, eugenio espejo, del distrito metropolitano de quito en el período de 2014 a 2015”. Cuyo objetivo fue relacionar la migración extranjera frente a los robos de viviendas, locales, automotores y pobladores de una zona de Quito. De la que concluyó, la población estudiada no acepta a los inmigrantes en su totalidad, debido a que existe un estigma y alto nivel de discriminación a nivel social. Ello lo hacen desde un contexto de seguridad ciudadana y protección de intereses del Estado; sin embargo, consideran que este problema no es exclusivo de Ecuador sino en todas partes del mundo se presenta.

Pascual, R. y Sanso, D. (2017) en su artículo “Military intelligence and organized crime. Challenges to debate in Latin América”. La vorágine desmedida del crecimiento de la criminalidad organizado en América Latina, ha generado un impacto preocupante en la seguridad, el bienestar social y la convivencia pacífica, situación que debilita la democracia, desconoce los derechos fundamentales de las personas y por supuesto, el contagio criminal se traslada a los estamentos financieros y económicos del Estado. Ante este problema gravísimo los gobiernos recurren a las Fuerzas Armadas para frenar la amenaza criminal.

Reina, M. (2020) realizó una investigación en su artículo titulado: “Afectación de la seguridad ciudadana respecto a la migración venezolana (2016-2019): ¿Una realidad o mito?”. Cuyo propósito fue interpretar la relación entre la migración de

venezolanos, respecto al incremento en los índices de delincuencia. Concluyó que la seguridad de los bogotanos no se ha visto afectada por los migrantes venezolanos, debido a que se pudo observar las cifras de capturas, el cual solo representan el 1.1% de toda la población venezolana.

Richards, S. (2016) En su artículo "Reevaluating the effect of recent Immigration on crime: Estimating the impact of change in discrete migration flows to the United Kingdom following EU accession". Nos expresa, que el Reino Unido, recibió una gran cantidad de inmigrantes de los países que iban a formar parte de la Unión Europea, situación que generó incremento de los actos delictivos que eran insignificantes antes de su llegada. Los estudios efectuados, confirmaron que la violencia no tuvo índices tan altos, por el contrario, sufrió aumento en la comisión de delitos a causa de la inmigración.

Yong, et al., (2022) en su artículo "Migration, schizophrenia, and crime: A study from a forensic psychiatric". Los hallazgos encontrados en esta investigación advierten que hay una relación entre inmigración, salud mental y conducta criminal. En ese sentido es vital que los gobiernos enfrenten este problema, ya que existe posibilidades remotas sobre la comisión de hechos criminales.

Yukihide, S. y Kasuya, N. (2022) en su artículo "Effect of implementing security measures on fear of crime". En las conclusiones de su investigación, hace referencia sobre las medidas de seguridad, señalando cuando estas llaman la atención de los ciudadanos crece el temor al delito y, por consiguiente, se eleva la victimización, sin embargo, cuando no llama la atención no aumenta la victimización, otro hallazgo importante es la relación que existen en la aplicación de medidas de prevención y el temor a ser víctimas del delito.

Por otro lado, desarrollaremos las **teorías** de la presente investigación, los cuales van a contribuir a profundizar sobre las categorías establecidas.

En ese sentido como **primera categoría** tenemos a **bandas criminales extranjeras**, según, Prieto, C. (2012) señala que las bandas criminales al igual que

los grupos armados, están considerados agentes que alteran el orden público y la seguridad nacional a través de la diversidad de delitos que cometen, todo ello con el único fin de tener un control territorial.

Según, Infobae (2021) las bandas criminales causan terror en la población, pugnan luchas por tener control territorial para realizar sus fechorías, es por ello, que estos grupos criminales para lograr su cometido entrenan, emplean estrategias, no operan solos, incluso cuentan con tecnología de punta para reglar y seguir a sus víctimas y lograr su propósito criminal.

Como **primera subcategoría** tenemos a la **conducta criminal**, para Bartol, C. y Bartol, A. (2017) refiere que las personas adultas y los jóvenes son quienes quebrantan la ley o exteriorizan un comportamiento antisocial en perjuicio de las personas, en tal sentido, la conducta criminal es considerado un fenómeno complejo que su entender es complicado.

Ortega, S. y Ortega, A. (2013) en su artículo Esquemas maladaptivos tempranos asociados a la conducta criminal, indica que los rasgos y características personales de un individuo te da un acercamiento para entender la conducta criminal, la cual tiene un componente multicausal, ya que en todos los sujetos se manifiesta de diferente forma, no todos cuentan con un mismo patrón de conducta, difieren en su personalidad y responden de manera diferenciada frente a las experiencias vividas y a los hechos recientes.

Asimismo, como **segunda subcategoría** tenemos al **perfil criminal**, según Padilla, E. (2018) en su libro "Perfiles criminales" nos hace referencia que el perfil criminal describe las características, motivaciones y forma de actuar de un delincuente frente a un delito; por lo tanto, es entendido como hipótesis sobre las características que presenta un individuo que cometió un crimen.

Pintado, A. (2018) en su libro titulado: Análisis criminológico de los asesinos en serie. En su investigación hace un estudio criminológico de los asesinos desde una posición teórica y también práctica, refiere que para confeccionar un perfil de

un criminal se tiene que considerar ciertos patrones, rasgos y señas que son propias del victimario y también ciertas particularidades de sus víctimas, por eso es importante tomar en cuenta la edad, sexo, estado emocional, situación laboral, modus operandi, antecedentes penales y lugar donde habitualmente comete sus crímenes, todo esos rasgos son importantes para elaborar un perfil idóneo que haga referencia a los criminales.

Prosiguiendo con los enfoques y teorías de nuestra investigación tenemos como **segunda categoría** a la **seguridad ciudadana**, la CIDH (2015) considera a la seguridad ciudadana, como aquel escenario donde los individuos viven de forma libre, alejados de las amenazas originadas por los delitos y la violencia, en ese orden de ideas el Estado tiene un rol importante de garantizar la protección de los derechos de las personas frente a la criminalidad. La cual esta referida a la convivencia armoniosa, donde se respeta los derechos y libertades de las personas.

Quispe, E. (2020) en su documento de investigación: Seguridad Ciudadana: Una mirada al servicio efectuada por las municipalidades, nos hace referencia que la seguridad ciudadana es una de las principales demandas que urge la población, siendo así, la seguridad ciudadana es la acción integral y articulada que despliega el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con ayuda de la sociedad civil organizada, sector privado y la comunidad, que tiene como propósito fortalecer y asegurar una convivencia armoniosa, donde se erradique la violencia y se respete los derechos de todos y todas.

En referencia a lo descrito tenemos como **primera sub categoría** a la **convivencia segura**, según, Paramo, P. y Burbano, A. (2019) en su libro Convivencia ciudadana en ciudades Latinoamericanas, hace referencia que la convivencia estrecha un vínculo con los espacios públicos donde la persona se desarrolla, ello incluye el marco normativo que lo regula, también los programas que el Estado ejecuta sobre los índices de seguridad ciudadana, la participación vecinal, el cuidado del medio ambiente y aspectos de bienestar y calidad de vida.

Finalmente, como **segunda sub categoría** tenemos al **orden público**. El Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público de la Policía Nacional del Perú (2016) señala que el Orden Público, se define como aquella situación donde las instituciones pública y privadas funcionan con normalidad, los ciudadanos ejercen libremente sus derechos y libertades sin impedimentos, y las autoridades también hacen lo propio conforme a sus atribuciones conferidas por ley.

Sanclemente, J. (2020) en su artículo: Corrupción, orden público y regulación económica en Colombia, hace referencia que el orden público en su noción material mantiene una relación con el derecho público y las libertades ciudadanas, en ese entender, busca conseguir un clima de paz exterior y tranquilidad pública, que va a permitir el goce de los derechos por parte de los ciudadanos; en tal sentido, es preocupación del Estado y policía garantizarlo, quienes son los responsables de controlar la delincuencia, el terrorismo y la tranquilidad pública.

Resulta de importancia los **enfoques conceptuales**, información valiosa que va ser de utilidad para profundizar la presente investigación, la cual versa en los siguientes términos: **Migración**, Según, Galateanu, O. (2017), grafica a la migración como el desplazamiento voluntario realizado por grupos de personas, quienes parten desde el lugar de origen hacia un determinado sitio, al cual consideran destino, los migrantes son responsables de las consecuencias, sociales, culturales, económicas que originan mientras permanezcan en el lugar de destino, la migración se obtiene de forma regular o irregular, para ello, las personas emplean diferentes rutas para, salir, trasladarse, y atravesar diversas zonas de frontera y llegar a un determinado país para establecerse de manera legal e ilegal. **Seguridad pública**, según Tello, M. et al. (2019), señalan a la seguridad pública como la actividad que realiza el Estado a fin de brindar las garantías necesarias para el ejercicio pleno de los derechos humanos, el respeto y protección hacia las personas y sus bienes, dentro del territorio nacional. Por último: **Criminología**, según Buil, D. (2016) considera que la criminología es una ciencia, que se encarga de estudiar el comportamiento delictivo y antisocial en su real dimensión percibida y los mecanismos de control social que se emplean para la prevención, control y

tratamiento de la criminalidad, el victimario, y la víctima, teniendo como propósito velar por el bienestar personal y de la sociedad en general.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y Diseño de Investigación

Para, Baena (2017) tiene como propósito desarrollar los fundamentos teóricos con la finalidad de ampliar los conocimientos lo que servirá para futuros debates académicos. Es por ello, que a raíz de lo recopilado por tesis nacionales e internacionales, revistas indexadas y artículos científicos ampliaremos el conocimiento sobre el impacto de la migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana, por lo tanto, el **tipo** de investigación empleado es **básica**,

Citando a los autores, Bonilla y López (2016) quienes señalan que este diseño es un método de investigación que dispone una técnica con flexibilidad realizando al mismo tiempo la recolección de datos y su procesamiento, asimismo, el investigador se encuentra comprometido en el campo de investigación y sus atenciones están orientadas a la información, considerando su posición como de los otros sujetos implicados. En ese sentido, el **diseño** de investigación que se optará será **teoría fundamentada**,

3.2 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Respecto, a las categorías se ha considerado como primera categoría: Bandas criminales extranjeras, y como su primera subcategoría: Conducta criminal y como segunda subcategoría: Perfil criminal, asimismo, como segunda categoría: Seguridad ciudadana, y como su primera subcategoría: Convivencia segura, luego como segunda subcategoría: Orden público. Con relación a la tabla de categorización apriorística se ha considerado adjuntarla en la parte de anexos.

3.3. Escenario de estudio

Nuestro ámbito geográfico se desarrollará en el Distrito de Los Olivos, siendo el escenario de manifestación del fenómeno social, por lo que, se aplicará la guía de entrevista a fiscales, abogados, y especialistas de la Superintendencia Nacional

de migraciones, quienes con su amplia experiencia y conocimientos coadyuvaran al estudio de la investigación.

3.4. Participantes

Se ha considerado a especialistas en derecho penal, fiscales, abogados y especialistas de la Superintendencia Nacional de Migraciones, quienes a través de su experiencia coadyuvaran a proporcionar información valiosa respecto a nuestros objetivos de investigación sobre la realidad social de nuestro problema de investigación. En ese sentido las entrevistas se van a desarrollar de manera presencial a los diversos especialistas en la materia sobre el tema de investigación, puesto que a través del resultado de las entrevistas realizadas en la mencionada jurisdicción se va analizar la posición de cada especialista, donde a través de las diferentes posiciones y experiencias se desarrollarán las posibles soluciones.

Tabla 1

Tabla de participantes en la investigación

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO
1	Joselin Herrera García	Abogada	Fiscal Adjunta
2	Javier Antonio Zapata García Rosell	Abogado	Fiscal Provincial
3	Sofía Hurtado Cerrón	Abogada	Fiscal Adjunta
4	Katherine Calixto oré	Abogada	Abogada Litigante
5	Oscar Román Verastegui Olivera	Abogado	Abogado Litigante
6	Rossana Janett Odar Santa Cruz	Abogada	Abogado Litigante
7	Justiniano Mora ÁLVAREZ	Abogado	Especialista Migraciones
8	Milagros Rivera Ramos	Abogada	Inspector Migraciones
9	Renzo Elio Espinoza Quicaño	Abogada	Certificador Migraciones

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La **técnica** empleada será la **entrevista**, citando a Sáenz y Tamez (2014) enfatizan que la entrevista está conformada por interrogantes que nos permiten llevar a cabo la recolección de datos recopiladas por nuestros especialistas en la materia. Por otro lado, otra técnica que también se empleará será el **análisis documental**, siendo una herramienta importante donde revisaremos diferentes fuentes académicas lo que generará un importante contenido jurisdiccional para nuestro tema de estudio (Gavilán, 2009).

Respecto a los **instrumentos**, se empleará la **guía de entrevista**, la cual ha sido validada por los expertos y consta de nueve preguntas, siendo distribuidas, tres preguntas por el objetivo general y tres preguntas por cada objetivo específico dirigidas a los especialistas en derecho penal. Además, otro instrumento utilizado será la **guía de análisis documental**, puesto que se mantendrá una estructura donde se ordenará las fuentes de información y el análisis de los documentos con la finalidad de concatenar el conocimiento de la investigación.

Tabla 2

Validación de instrumento

Instrumento	Datos	Cargo	Porcentaje
Guía de entrevista	Rolando Vilela Apón	Docente UCV Lima Norte	90%
	Wenzel Miranda Eliseo Segundo	Docente UCV Lima Norte	95%
	Mogollón Longa Johny William	Docente UCV Lima Norte	95%
	Promedio		93%

3.6. Procedimiento

El procedimiento aplicado a nuestra investigación partió con el acopio de información a través de fuentes confiables tales como: revistas indexadas, libros, tesis, artículos de los últimos siete años, a fin de abarcar nuestra realidad problemática, luego de ello, se efectuó una discriminación de la información que no aportaba y vinculaba a nuestro problema de investigación, categorías y subcategorías, seguidamente a través de la guía de entrevista dirigido a nuestros especialistas con experiencia y conocimiento de la realidad problemática se obtuvo información valiosa, por último, se empleó la guía de análisis documental recopilando información relevante de naturaleza jurídica y doctrinal.

Por lo tanto, los instrumentos empleados han facilitado información valiosa y relevante con el tema de investigación, lo que nos va a permitir comprobar si son convenientes y suficientes con el problema de investigación y objetivos de investigación, el cual, va a permitir inferir en las conclusiones del presente trabajo.

3.7 Rigor Científico

Citando a Hernández et Al. (2014) enfatizan que el enfoque cualitativo de toda investigación debe cumplir con tres determinados criterios, ellos son: la conformidad, la credibilidad y la transferibilidad. Aunado a ello, la investigación cumple con la **credibilidad**, teniendo como máxima validez, los parámetros de comprensión de nuestra investigación de manera honesta transparente y confiable. En cuanto, a la **transferibilidad**, se generan nuevos conocimientos a raíz de lo recabado por diferentes contextos y fuentes analizadas; puesto que la **conformidad** de los datos brindados fue correctamente interpretada, lo que se encuentra respaldado por nuestras entrevistas a aplicadas a nuestros especialistas en la materia. En tal sentido, vamos marcando la calidad de la investigación y rigor científico, el cual se corrobora con el empleo de información veraz y confiable que no puede ser alterada o modificada.

3.8. Método de análisis de información

Se utilizarán los siguientes métodos: el **método inductivo**. Según Schenke y Pérez (2018) se quiere dar a conocer el proceso de exploración del entorno social y las circunstancias fácticas que forman el fenómeno de investigación, siendo de esa manera donde se sustentan las conclusiones de carácter general. Aunado a ello, el **método hermenéutico**, citando a Hermida y Quintana (2019) comprende los diferentes documentos informativos en materia de migración extranjera, puesto que nos dará una interpretación más compleja a fin de llegar al sustento y fono de estudio. Y finalmente tendremos el **método comparativo**, citando a Nohlen, D. (2019) nos ayudará a contrastar diversas informaciones, mediante el cual se persigue establecer vínculos y diferencias entre la información recopilada, con el propósito de conseguir datos que identifique el problema o su mejoramiento.

3.9. Aspectos éticos:

Conforme a los derechos de autor, el proceso de investigación cumple con los aspectos éticos, donde se valora la noción, el respeto y la autenticidad original de los autores, puesto que no contiene plagio en el contenido recopilado. Asimismo, todo proceso información es citada bajo los contextos del Manual Apa, 7ma edición. Además, conforme a las indicaciones del asesor se ha empleado la herramienta digital anti plagio Turnitin, con el propósito de evidenciar la originalidad y calidad del trabajo de investigación. De igual forma, esta investigación consideró las disposiciones de la universidad sobre la formulación del presente trabajo de investigación, ello en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV y lo sugerido por el Tribunal de honor de la referida casa de estudios.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Seguidamente, analizaremos los **resultados** obtenidos de los instrumentos de recolección de datos: Guía de entrevista y guía de análisis de fuente documental, respecto a la **guía de entrevista** se obtuvieron los siguientes resultados:

Respecto al **objetivo general**: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana, en el distrito Los Olivos 2021, se realizó la **primera pregunta**: ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana, en el distrito de Los Olivos?

Los fiscales, Hurtado (2022), Zapata (2022) y Herrera (2022), coincidieron en dar su respuesta, afirmando que la inseguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, se ha incrementado de manera grave e insostenible, debido a la comisión de delitos penales que estarían cometiendo las bandas criminales tales como: Sicariato, trata de personas, extorsión, tráfico ilícito de drogas entre otros, quienes operarían de forma organizada, violenta y cruel, al punto de quitarle la vida a sus víctimas, causando zozobra en la población por la ausencia y respuesta tardía de las autoridades.

Los abogados, Calixto (2022) y Verastegui (2022), coincidieron en señalar que, la migración de bandas criminales extranjeras afecta gravemente la seguridad ciudadana en el distrito, los cuales se manifiestan a través de la comisión de diversos delitos, afectando el patrimonio de sus víctimas y ocasionándole pérdidas económicas que disminuye su calidad de vida. Sin embargo, Odar (2022) señaló que la criminalidad extranjera no solo afectaría un distrito, por el contrario, pone en peligro toda la seguridad del país, de tal forma, que la seguridad se ha visto vulnerada y la autoridad policial ha sido rebasada por la criminalidad, esta situación ha generado sensación de temor en los vecinos, es por ello que los negocios locales se han visto obligado a cerrar por el incremento de la inseguridad que cada vez se hace más territorial y violenta.

Los especialistas de migraciones, Mora (2022) y Espinoza (2022) concuerdan que la migración de bandas criminales extranjeras, han creado convulsión, zozobra en la población, afectando seriamente la seguridad ciudadana por los constantes asaltos que cometen, adicionalmente, Rivera (2022) señaló que las bandas criminales que ingresaron de manera irregular, son las que han causado mayor preocupación, toda vez, que al no haber hecho su ingreso por un puesto de control migratorio se desconoce su origen, identidad y representan un serio peligro para las autoridades, ya que al cometer un delito difícilmente son identificados.

Seguidamente la **segunda pregunta**: En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales? Explique.

Los fiscales, Hurtado (2022), Zapata (2022) y Herrera (2022) concuerdan en sus respuestas al manifestar que para evitar mayor criminalidad extranjera en el país, es importante tener un mayor control en toda la zona fronteriza del país, a fin de evitar la migración irregular y sus delitos conexos, de igual forma, los migrantes regulares deben cumplir con los requisitos establecidos por la ley de migración peruana, asimismo se deberá emplear mayor tecnología en los controles migratorios y, aquellos extranjeros irregulares sorprendidos en el país deben ser registrados y de ser posible su deportación.

Los abogados, Calixto (2022), considera que debe implementarse el patrullaje a través de más patrulleros en las calles, asimismo debe emplearse personal encubierto para detectar las bandas criminales, por otra parte Odar (2022) considera que, para evitar el incremento de bandas criminales al país debe haber un riguroso control fronterizo y aquellos que están en el país deben ser monitoreados para conocer su ubicación y actividad laboral, por último, Verastegui (2022) señala que las autoridades deben recuperar los espacios públicos y, organizar a la población para que se alejen del crimen, asimismo, reinsertar a la sociedad a los jóvenes que han tenido problemas con la justicia.

Los especialistas de migraciones, Mora (2022) y Espinoza (2022), concuerdan que debe haber un estricto control migratorio en las fronteras peruanas a cargo de los efectivos de la Policía Nacional, a fin de evitar el ingreso de extranjeros de mal vivir, adicionalmente una mayor celeridad en los procesos de expulsión de extranjeros que cometieron delitos y violaron la ley migratoria, por otra parte, Rivera (2022), hace referencia que el Perú está adscrito a la CIDH y el Grupo de Lima, por ese motivo, es respetuoso de los Derechos Humanos, en ese sentido, existe acuerdo de cooperación con la migración venezolana y, de otras nacionalidades que ingresan al país para permanecer y otros emplearlo como corredor migratorio con destino a Estados Unidos, es por ello que el gobierno a través de una medida acertada dispuso que los migrantes irregulares puedan regularizar su situación y permanecer en el país, esta medida dará sus frutos porque se tendrá información sobre su identidad y nacionalidad, y se conocerá con exactitud cuántos migrantes hay en nuestro país.

Asimismo, en cuanto a la **tercera pregunta**: Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

Los fiscales, Zapata (2022) en su respuesta señala que la deficiencia del Estado en el control migratorio, la poca presencia y escasa respuesta de la policía ante actos delictivos cometidos por bandas criminales y un sistema penal con pocos recursos económicos, serían los principales factores de la criminalidad extranjera en la sociedad, por otra parte, Hurtado (2022) respondió que los factores que motivan al migrante extranjero a delinquir, es el dinero fácil que adquieren, por último, Herrera (2022) en su respuesta señaló que los ciudadanos extranjeros conocen que nuestro sistema de justicia es garantista y de ello se aprovechan para delinquir, asimismo saben que las cámaras de videovigilancia en su gran medida en el distrito de Los Olivos están inoperativas, por lo tanto su actuar no va quedar registrado.

Los abogados, Calixto (2022) y Verastegui (2022) coincidieron en responder que los factores que impulsan a los migrantes a cometer actos criminales son los

económicos, la falta de oportunidades laborales, el desempleo, la desigualdad, la marginación y la pobreza. Sin embargo, Odar (2022) coincidió en parte y también fue claro en afirmar que, no existe factores diferenciales para la comisión de delitos, ya que los puede hacer un migrante o un local y, pretender que existan factores diferenciales es justificar su responsabilidad por lo que hace.

Los especialistas de migraciones, Rivera (2022) en su respuesta fue enfático al afirmar, que la comisión de un delito tiene que ver mucho con su formación y educación, sin embargo, considera que hay factores externos como la crisis económica y social que viven los países de la región como Venezuela y Colombia, que obliga a muchos de sus habitantes a emigrar a otros países y, al encontrar dificultad para conseguir un trabajo y no conseguirlo se dedican a delinquir, seguidamente Espinoza (2022) el factor más importante es la falta de trabajo y oportunidades, que no solo es para el extranjero también lo es para el local, y por último, Mora (2022) en su respuesta señaló que factor principal, es la coyuntura política, económica y social del país de origen y el otro punto es el desorden social que nuestro país vive, sumado a ello la falta de una buena administración en la política criminal.

Por otro lado, el **objetivo específico 1**: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el distrito Los Olivos 2021, la **cuarta pregunta** se planteó de la siguiente manera: desde su perspectiva ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

Los fiscales, Herrera (2022) y Hurtado (2022) en sus respuestas coincidieron al afirmar que debería haber medidas más drásticas, a través de leyes y medidas administrativas sancionadoras, a los extranjeros que ingresan irregularmente. Por otro parte, Zapata (2022) en su respuesta consideró que no debería haber medidas más drásticas, en razón que las sanciones penales no se imponen por la condición personal de los presuntos autores, si no por la conducta desplegada en su accionar

criminal, de lo contrario sería una forma de discriminación e iría en contra de la constitución peruana.

Los abogados, Calixto (2022) y Verastegui (2022) en sus respuestas coincidieron al afirmar que sí debería imponerse medidas más drásticas, ya que de esa forma se evitaría actos delictivos de los extranjeros, y por consiguiente se les cerraría las puertas para ingresar al país, sin embargo, Odar (2022) en su respuesta, señaló no estar de acuerdo en incrementar las penas, debido a que ello no frena el delito, por lo tanto, no considera importante la imposición de medidas más drásticas.

Los especialistas en migraciones, Rivera (2022) y Espinoza (2022) respondieron con similitud al afirmar que ya existe leyes y, no se trata de imponer medidas más drásticas, sino hacer cumplir las ya vigentes, por el contrario, Mora (2022), en su respuesta consideró, que sería importante la imposición de medidas más drásticas, que incluya la detención y deportación inmediata, lo cual, conllevaría a proponer cambios en la ley de migraciones vigente en nuestro país.

En cuanto a la **quinta pregunta**: En base a su experiencia, ¿considera usted que el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Los fiscales, Hurtado (2022) y Herrera (2022) en sus respuestas muestran similitud, al afirmar que los criminales extranjeros al cometer actos delictivos actúan con mayor crueldad, violencia y no tienen respeto por la vida humana, es decir no les importa nada y, por el contrario, Zapata (2022) en su respuesta considera que la violencia ejercida por los extranjeros no se da por tal condición, sino ésta se da, por el hecho de pertenecer a bandas criminales que tiene en su modus operandi el ejercer la violencia en sus crímenes.

Los abogados, Odar (2022), Calixto (2022) y Verastegui (2022) en sus respuestas coincidieron al afirmar que los criminales extranjeros cuando cometen delitos, emplean violencia, ferocidad y desprecio por sus víctimas, y ello se percibe

en las noticias propaladas por los diferentes medios de comunicación, de igual forma los consideran más violentos que la criminalidad local.

Los especialistas en migraciones, Rivera (2022), Espinoza (2022) y Mora (2022) en sus respuestas coincidieron al afirmar que, los criminales extranjeros con su llegada al país han incrementado la violencia, ferocidad y desprecio por sus víctimas al momento de cometer hechos de criminalidad, también contribuye a ello, la falta de una adecuada ley de migraciones y ley penal.

En relación a la **sexta pregunta**: ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú?

Los fiscales, Hurtado (2022) en su respuesta señaló que, el gobierno a través del Ministerio del Interior y Migraciones deben adoptar medidas como la expulsión a los extranjeros, seguidamente, para el fiscal, Herrera (2022) en su respuesta indicó la importancia de adoptar medidas interinstitucionales en pro de la seguridad ciudadana, es por ello, que la Policía Nacional y el Ministerio Público deben trabajar articuladamente para intervenir ciudadanos extranjeros, con el único fin de asegurar su acción en un proceso penal, y por último, Zapata (2022) dió como respuesta, que debe haber un mayor control migratorio en la frontera del país, con la finalidad de identificar y ubicar a los extranjeros con antecedentes penales y judiciales, dentro o fuera del país.

Los abogados, Odar (2022) en su respuesta fue enfático al señalar, que el problema debe enfrentarse de manera articulada con todos los operadores de justicia: Policía Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial, también con el apoyo de la ciudadanía y autoridades municipales, de igual forma, se debe fortalecer el control fronterizo a fin de evitar el ingreso de delincuentes, seguidamente, para Calixto (2022) en su respuesta considera que los controles migratorios debe pasar un filtro, para evitar ingreso de personas con antecedentes y, por último, Verastegui (2022) refirió que se debe fortalecer a la Policía Nacional y capacitar al Serenazgo para vigilar los lugares desolados y con alta incidencia criminal.

Los especialistas en migraciones, Espinoza (2022) y Rivera (2022), en sus respuestas han coincidido, al señalar que la solución pasa por hacer cumplir las leyes peruanas y, para Mora (2022) en su respuesta consideró que la solución pasa por impulsar una iniciativa legislativa a través de la Superintendencia Nacional de Migraciones para cambiar la Ley Migratoria en nuestro país, de tal forma que se pueda enfrentar la criminalidad extranjera.

Con respecto, al **objetivo específico 2**: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el distrito Los Olivos 2021, la **séptima pregunta** fue: En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad?

Los fiscales, Hurtado (2022) y Herrera (2022) coinciden en señalar que los criminales extranjeros son más violentos y eso lo demuestran en el día a día, por otra parte, consideran que las causas de su comportamiento y actuación constituye el principal objeto de estudio para la criminología y, por último, Zapata (2022) en su respuesta señala que, su peligrosidad no se da por ser extranjero, sino, por su pertenencia a bandas criminales que tiene en su modus operandi la violencia extrema.

Los abogados, Odar (2022) y Verastegui (2022) en sus respuestas muestran similitud, al afirmar que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cruel, superando a los criminales nacionales, y eso lo demuestran en los crímenes que cometen tales como: sicariato, robo, extorsión entre otros, adicionalmente, Calixto (2022) en su respuesta afirmó que los migrantes extranjeros son víctimas de discriminación, por la percepción de que son violentos y crueles, en tal sentido las posibilidades de nuevas oportunidades se ven limitadas.

Los especialistas de migraciones, Rivera (2022), Espinoza (2022) y Mora (2022) en sus respuestas coinciden, en afirmar que el perfil criminal del ciudadano extranjero es más violento y cruel, con su actuar generan alteración en el orden público, de tal modo que se ha visto afectado la convivencia pacífica de los

pobladores, también otro aspecto a considerar es el deficiente control migratorio por parte de personal de migraciones.

Respecto a la **octava pregunta**: desde su experiencia, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? Explique.

Los fiscales, Hurtado (2022), Zapata (2022) y Herrera (2022) en sus respuestas coincidieron al afirmar que el perfil criminal del migrante extranjero si incrementa la percepción de inseguridad ciudadana en la población, asimismo consideran también que su incremento, se debe a la falta de respuesta de manera eficiente y eficaz por parte del Estado, a través de sus operadores de justicia.

Los abogados, Calixto (2022) y Odar (2022), en sus respuestas muestran cierta similitud al considerar que el perfil criminal del ciudadano extranjero aumenta la sensación de inseguridad y temor en la ciudadanía y, que también, las noticias que se difunden por los medios de comunicación contribuyen a su incremento. No obstante, para Verastegui (2022) en su respuesta señala que hay una mayor tasa de victimización por parte de los peruanos, toda vez que se viene difundiendo la migración de criminales hacia el Perú, es por ello que el perfil del migrante extranjero incrementa la desconfianza en la población y eso afecta a los demás migrantes que viene a trabajar honradamente, los cuales se ven perjudicados.

Los especialistas de migraciones, Rivera (2022) en su respuesta señala que la inseguridad ciudadana ha sufrido un incremento, es por ello, que la población adopta una actitud de rechazo frente a los ciudadanos extranjeros, por otra parte, Espinoza (2022) en su respuesta considera que la población tiene una impresión negativa contra los migrantes extranjeros, a quiénes responsabilizan de la inseguridad, por último, Mora (2022), refiere que, no solo es sensación, sino es inseguridad en todo el país, conforme a los acontecimientos criminales difundidos por los medios de comunicación, el cual se evidencia con las estadísticas que maneja la policía.

En relación a la **novena pregunta**: En su opinión, desde su experiencia profesional ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

Los fiscales, Zapata (2022) en su respuesta consideró que la pena podría incrementarse para ciertas conductas delictivas para las bandas criminales, que se manifiestan a través de violencia extrema o ferocidad, por otra parte, Herrera (2022) en su respuesta consideró que la normativa debe cambiar, en caso de flagrancia, debiendo ser inmediatamente deportado y prohibírsele su retorno al país al delincuente, asimismo se debe imponer a los gobiernos locales bajo responsabilidad la operatividad de su sistema de video vigilancia y, la implementación logística de los serenos, para enfrentar la inseguridad ciudadana, por último, Hurtado (2022) considera que en las oportunidades laborales los extranjeros determinarían su situación legal en el país de acogida.

Los abogados, Odar (2022) en su respuesta consideró que es necesario hacer cambios normativos en el Proceso Inmediato, respecto a los plazos, ya que va a permitir a las autoridades tener más tiempo para recabar las pruebas suficientes de la comisión de un hecho criminal, también es necesario que los beneficios penitenciarios a los criminales y reincidentes se les suspenda, ya que ello no reduce el incremento delictivo, sin embargo, para Verastegui (2022) en su respuesta, fue enfático al afirmar que el año 2021, se presentó un proyecto de ley que tuvo como fin contribuir la disminución de la inseguridad ciudadana, en cuyo contenido, también se instituye la expulsión inmediata de ciudadanos extranjeros inmersos en delitos y faltas en flagrancia. Por último, Calixto (2022) en su respuesta consideró que debe haber cambios normativos para enfrentar la criminalidad extranjera y, aquellos extranjeros que pretendan ingresar al país, no deben registrar antecedentes penales y deben tener un lugar de residencia a donde llegar.

Los especialistas en migraciones, Espinoza (2022) y Mora (2022) en sus respuestas coincidieron en señalar que debe cambiarse la legislación migratoria en nuestro país, la cual debe ir de acuerdo al contexto político, social y económico actual, de igual forma, debe sancionarse a los extranjeros que incumplan estas normas y las normas penales, por otro lado, Rivera (2022) en su respuesta fue

enfático en señalar que debe dárseles mayores facultades a la Policía Nacional para detener a los migrantes que protagonicen alteración del orden público y, también debe implementarse con normas que sancione con inmediatez la orden de salida y expulsión de extranjeros nocivos.

Continuando con el desarrollo de la investigación analizaremos la **guía de análisis documental**, del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

Conforme al **objetivo general**: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos 2021.

Por medio del video *“Mientras La Molina invierte mil soles en seguridad por persona, SJL invierte 60 soles”* de Ortiz, C. (2022) se extrajo información, al respecto, el gobierno no ha hecho ningún acto de Estado para favorecer la seguridad ciudadana, por el contrario hay falta de apoyo a las autoridades, es por ello, que la criminalidad no solo ha puesto en riesgo el patrimonio de las personas y sus bienes, sino también la vida, es por ello que, existe la percepción que las muertes en la calle son normales.

Con respecto, al Acuerdo Plenario N° 08-2019/CJ-116, *“Diferencias hermenéuticas entre organización criminal, banda criminal y delitos cometidos por integrantes de una organización criminal”* se pudo hallar que, la banda criminal es igualmente una estructura criminal, pero de menor complejidad organizativa que la que posee una organización criminal y esta ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana. La banda criminal por tanto no se dedica activar negocios o economías ilegales; no es una organización criminal “productiva” sino simplemente de “despojo mayormente artesanal y violenta”, esto es de aquellas que producen inseguridad ciudadana a través de actuación en la comisión de delitos.

Finalmente, el Recurso de Nulidad N° 270-2019. Lima, *“El delito de banda criminal”*, se extrajo, que los jueces han considerado los fundamentos 20 al 22 del

acuerdo plenario N° 08-2019/CJ-116, sobre organización y banda criminal, señalando que la banda criminal es una estructura criminal de constitución básica, y cuyo modo de delinquir carece de complejidad operativa, sin embargo, con su accionar afecta la seguridad ciudadana.

Con respecto al **objetivo específico 1**: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el distrito de Los Olivos 2021.

De acuerdo, al video “*rasgos de personalidad y conducta delictiva*” de León, N. (2021) se extrajo que, la conducta delictiva tiene que ver con el quebrantamiento de la ley y las normas por parte del sujeto, este tipo de conducta se caracteriza por ser compleja, e influyen varios factores en ello, por lo tanto es multicausal, en ese sentido, se debe considerar ciertos aspectos como la educación que tiene el sujeto, el tipo de familia, su entorno, su cultura, si es consumidor de drogas y alcohol, estos factores pueden llevar a una persona a ser violenta y agresiva, es por ello, que presenta una conducta delictiva que lo impulse a cometer delitos.

En atención, al video “*Conducta criminal*” de Resiliencia educativa (2022) dentro de los hallazgos, hace referencia que la conducta criminal tiene su origen en el sujeto y se extiende hasta la comunidad dejando una marca, por los delitos que comete o por los que provoca. Sobre ello debemos considerar que el criminal presenta siguientes factores genéticos y biológicos relacionado a su temperamento y disposición de enfermedades, también presenta factores ambientales, referido al entorno que tuvo durante su infancia, educación y su mismo desarrollo y, por último, factores sociales, que esta referido al comportamiento de la persona en sociedad y el comportamiento social de las personas de su entorno.

Por medio del episodio de pódcast, *¿Qué factores psicosociales inciden en el comportamiento delictivo? Conducta criminal*. Arias, C. (2021) se extrajo la siguiente información, lo que origina que un individuo tenga tendencia a la criminalidad en muchas ocasiones se debe a las necesidades que pueda tener, tales como, las carencias materiales e incluso las emocionales y espirituales que pueda tener, lo que conlleva a reflexionar y pensar de una forma distinta, por otra

parte, las personas idealizan las conductas criminales, ya que estas las recompensan con dinero, mujeres y bienes materiales, es por ello, que desde pequeño forman estereotipos y modelos que anhelan seguir.

Para el **objetivo específico 2**: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el distrito de Los Olivos 2021.

A través, del video *“perfiles criminales”* de Durisk P. (2020) se extrajo, que todo criminal tiene una mentalidad y personalidad diferente, en ese sentido, el perfil criminal es una herramienta que nos permite crear un mapa del sujeto para saber cómo piensa, cómo actúa, que edad tiene, cuáles son sus preferencias, su estilo de vida, en conclusión, nos ayuda a emitir un juicio de cómo es la persona y, eso va permitir identificar al autor de un crimen. El perfil criminal te va a dar pautas del sujeto, ya que, cuando comete un crimen, éste deja rasgos muy propios de él, que marca el camino a su identificación.

Por intermedio, del video *“Dirincrí revela perfil psicológico de los delincuentes extranjeros”* de García, M. (2021) el especialista refirió que, el perfil psicológico del criminal venezolano, tiene un rasgo marcado que se inclina al tipo psicopático y antisocial, el cual no cumple las normas, leyes y, por lo general está acostumbrado a no tener remordimiento alguno por sus víctimas, es un sujeto que presenta características de corte violento, agresivo e impulsivo. El comportamiento de estos criminales está caracterizado por ganarse la confianza de sus víctimas, mostrándose carismático, atractivo y de contexto social afín, hasta lograr su cometido, luego cuando son capturados muestran arrepentimiento fingido, no tienen respeto por la sociedad, las normas y, sus pensamientos están restringidos.

Con respecto al video *“lee la mente de un criminal”* perfilación criminal, de Estudiante forense (2022), se recogió la siguiente información, el perfil criminal de un sujeto busca describir características demográficas y psicológicas de las persona que cometió un crimen, cuando hablamos de características demográficas, se refiere a sexo, edad, altura ocupación y estado civil, todos esos rasgos sociales que podemos encontrar en una persona y, sobre las características psicológicas habla de motivaciones y rasgos de la personalidad. La perfilación criminal es una

técnica no una ciencia, la cual, va a permitir apoyar a las investigaciones a en contra a un posible autor de un crimen. El hecho de perfilar o hacer un perfil se trata de individualizar a través de sus características a una persona que ha cometido un crimen.

Ahora bien, procederemos a desarrollar la **discusión**, la cual se basa en la recolección de toda la información pertinente que se obtuvo durante la investigación. Por ello, es preciso resaltar que en esta parte se va emitir un juicio de valor que marca el sentido de la investigación.

A continuación, el **objetivo general**: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021.

Respecto, a las entrevistas de los fiscales, Hurtado (2022), Zapata (2022) y Herrera (2022), coincidieron su respuesta, al afirmar que la inseguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, se ha incrementado de manera grave e insostenible, debido a la comisión de diversos delitos penales que estarían cometiendo las bandas criminales, quienes operarían de forma organizada, violenta y cruel, al punto de quitarle la vida a sus víctimas, causando zozobra en la población por la ausencia y respuesta tardía de las autoridades.

Por otra parte, los abogados, Calixto (2022) y Verastegui (2022), señalaron que la migración de bandas criminales extranjeras tiene repercusión grave en la seguridad ciudadana en el distrito, los cuales se manifiestan a través de la comisión de diversos delitos, afectando el patrimonio de sus víctimas y ocasionándole pérdidas económicas que mengua su calidad de vida. Sin embargo, Odar (2022) señaló que la criminalidad extranjera no solo afectaría un distrito, por el contrario, pone en peligro toda la seguridad del país, en tal sentido, la seguridad se ha visto vulnerada, ya que, la autoridad policial ha sido rebasada por la criminalidad, esto ha conllevado al incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en la ciudadanía, por ello, la delincuencia cada vez se hace más territorial y violenta

Para los especialistas de migraciones, Mora (2022) y Espinoza (2022) concuerdan que la migración de bandas criminales extranjeras, han creado convulsión, zozobra en la población, afectando seriamente la seguridad ciudadana por los constantes asaltos que cometen, adicionalmente, Rivera (2022) señaló que las bandas criminales que ingresaron de manera irregular, son las que han causado mayor preocupación, toda vez, que al no haber hecho su ingreso por un puesto de control migratorio se desconoce su origen e identidad y representan un serio peligro para las autoridades, ya que al cometer un delito difícilmente son identificados.

Acerca de lo verificado en la guía de análisis documental, se consideró lo aportado por, Ortiz, C. (2022) en su video *“Mientras La Molina invierte mil soles en seguridad por persona, SJL invierte 60 soles”* sobre ello, considera que el gobierno no ha hecho ningún esfuerzo por fortalecer la seguridad ciudadana, por el contrario, hay falta de apoyo a las autoridades encargadas de controlar la inseguridad en el país, es por ello, que la criminalidad cada día pone en riesgo el patrimonio y bienes de la población, los homicidios se ha hecho una actividad cotidiana con el cual nos hemos acostumbrado a convivir, dando la impresión que ello es normal.

Con respecto, al Acuerdo Plenario N° 08-2019/CJ-116, dentro de su cuerpo normativo, el hallazgo que más aporta a mi investigación, esta referida al extremo en el cual considera que, la banda criminal ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la delincuencia común urbana, por tanto no se dedica activar negocios o economías ilegales; no es una organización criminal “productiva” sino simplemente de “despojo mayormente artesanal y violenta”, esto es de aquellas que producen inseguridad ciudadana a través de actuación en la comisión de delitos.

Con relación a mi marco teórico, en los antecedentes nacionales, Benavides, O. (2019) y Briceño, Ch. (2021) coincidieron que, la migración de bandas criminales hacia el Perú, ha significado un crecimiento en la tasa de criminalidad, a través de la comisión reiterada de delitos violentos, estos criminales tienen como propósito el lucro y no escatiman nada por conseguirlo, sin embargo, para Navarro, J. y Vélchez, W. (2021) la percepción de inseguridad ciudadana se incrementa a diario,

resaltando que hay una inoperancia del Estado para enfrentar este problema social, es por ello que, la criminalización y la migración internacional se encuentran muy ligadas.

Respecto a los antecedentes internacionales, Contento, D. (2015) señaló que, las bandas criminales, con el transcurrir de los años van mutando y luego se van posicionando criminalmente en la esfera social, representando una amenaza permanente para la seguridad ciudadana y a la seguridad nacional, por los diversos crímenes que cometen, en consonancia Hirtenlehener, H. (2015) señaló que, la sensación de temor y preocupación de parte de los pobladores, se debe al incremento de delitos ocasionados por ciudadanos extranjeros, esta situación evidencia la tasa de inseguridad que viven los ciudadanos por la presencia de migrantes.

De lo anteriormente, señalado respecto al análisis, se confirma mi supuesto general, vinculado a mi objetivo general y problema general, en el sentido, que, las bandas criminales extranjeras afectan la seguridad ciudadana, produciendo efectos a través de la comisión de diversos delitos, en perjuicio de la población, de tal forma que la percepción de inseguridad va en aumento, dado que, el Estado no ha adoptado las medidas políticas y jurídicas necesarias para enfrentar este fenómeno social.

Seguidamente, el **primer objetivo específico**: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021.

Conforme a las entrevistas a los fiscales, Hurtado (2022) y Herrera (2022) ellos, coinciden con similitud al considerar que los criminales extranjeros envueltos en hechos delictivos, actúan con mayor crueldad y violencia, no teniendo reparo alguno por la vida humana, sin embargo, adicionalmente, Zapata (2022) consideró que la violencia ejercida por los extranjeros no se da por tal condición, sino ésta se da, por el hecho de pertenecer a bandas criminales que tiene en su modus operandi el ejercer la violencia en sus crímenes.

Según, los abogados, Odar (2022), Calixto (2022) y Verastegui (2022) en sus respuestas coincidieron en señalar que, los criminales extranjeros cuando realizan actos de criminalidad emplean violencia, ferocidad y desprecio por las personas, ello se percibe en las noticias que difunde los medios de comunicación, de tal forma, que conmociona a la población quienes los consideran más violentos que la delincuencia local.

Acorde, con la entrevista a los especialistas en migraciones, Rivera (2022), Espinoza (2022) y Mora (2022) coincidieron al afirmar que, los criminales extranjeros con su llegada al país, se ha visto incrementado la violencia, ferocidad y el desprecio por sus ocasionales víctimas que, sufren tales hechos cuando se ven expuestos al crimen. Por lo que, resulta también más preocupante la falta de una adecuada ley de migraciones y ley penal para enfrentar este problema social.

De lo verificado, en el análisis documental, se resaltó lo aportado por León, N. (2021) en su video "*rasgos de personalidad y conducta delictiva*" al considerar que la conducta delictiva, es el resultado del quebrantamiento de las leyes y normas por parte del sujeto, este tipo de conducta resulta compleja, ya que, influyen varios factores que lo conllevan a comportarse de una forma antisocial por lo tanto, es multifactorial, tiene que ver, su entorno social, tipo de familia, si es consumidor de drogas y alcohol, entre otros, por lo tanto estos factores lo conllevan a ser violentos y despiertan en el sujeto una conducta delictiva, que lo impulsa a cometer delitos.

Conforme a mi antecedente nacional, para Pomahuacre, J. y Pomahuacre, L. (2017) en su revista "Conducta criminal: teorías con aporte psicológico y perspectivas de investigación", nos hace referencia a la diferencia sustantiva que existe entre la conducta delictiva y la conducta criminal, el primero es referido a la transgresión de la ley, y respecto al segundo es el comportamiento del individuo que atenta contra los derechos y libertades de las personas, afectando el bien común y la sociedad, ocasionando una perturbación en su convivencia.

De acuerdo, con mi antecedente internacional, Bove, V., Elia, L. y Ferraresi, M. (2021) En su artículo: "Inmigration, fear of crime, and public spending on

security”. Del análisis se evidenció que la inmigración generó mayor gasto público que la protección policial, recursos que se podrían haber destinado al turismo, a la cultura o al desarrollo económico. Entonces al existir una diferencia entre el inmigrante y el oriundo, siempre va estar latente las posibilidades que la criminalidad perdure y esta a su vez perturbe la convivencia pacífica de los ciudadanos por los delitos que cometen.

Conforme a lo analizado, se confirma mi primer supuesto específico, vinculado a mi primer objetivo específico, que guarda relación con mi primer problema específico, respecto a que, la criminalidad extranjera sí perturba la convivencia de los ciudadanos, esa afirmación se sostiene, ya que con su llegada se ha incrementado la comisión de diversos delitos, teniendo como particularidad el empleo de mayor violencia y crueldad, estas acciones obedece a su modus operandi y modus vivendi que son muy arraigados en ellos, de tal forma que, afecta el bien común y la seguridad de la sociedad en su conjunto.

Por último, lo relacionado al **segundo objetivo específico**: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021.

Acorde con las entrevistas, para los fiscales, Hurtado (2022) y Herrera (2022) mostraron similitud en señalar que los criminales extranjeros son más violentos y eso lo demuestran en el día a día, por otra parte, consideran que las causas de su comportamiento y actuación constituye el principal objeto de estudio para la criminología y, por último, Zapata (2022) en su respuesta señala que, su peligrosidad no se da por ser extranjero, sino, por su pertenencia a bandas criminales que tiene en su modus operandi la violencia extrema.

Conforme, a los abogados, Odar (2022) y Verastegui (2022) en sus respuestas muestran coincidencias, al afirmar que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cruel, superando a los criminales nacionales, y eso lo demuestran en los crímenes que cometen tales como: sicariato, robo, extorsión entre otros, contradictoriamente, Calixto (2022) en su respuesta afirmó que los

migrantes extranjeros son víctimas de discriminación, por la percepción de que son violentos y crueles, en tal sentido las posibilidades de nuevas oportunidades se ven limitadas.

Los especialistas de migraciones, Rivera (2022), Espinoza (2022) y Mora (2022) en sus respuestas coinciden, en afirmar que el perfil criminal del ciudadano extranjero es más violento y cruel, con su actuar generan alteración en el orden público, de tal modo que se ha visto afectado la convivencia pacífica de los pobladores, también otro aspecto a considerar es el deficiente control migratorio por parte de personal de migraciones

De acuerdo, al análisis documental, se consideró el aporte del video *“Dirincrí revela perfil psicológico de los delincuentes extranjeros”* de García, M. (2021) el especialista refirió que, el perfil psicológico del criminal venezolano, tiene un rasgo marcado que se inclina al tipo psicopático y antisocial, el cual no cumple las normas, leyes y, por lo general está acostumbrado a no tener remordimiento alguno por sus víctimas, es un sujeto que presenta características de corte violento, agresivo e impulsivo. El comportamiento de estos criminales está caracterizado por ganarse la confianza de sus víctimas, mostrándose carismático, atractivo y de contexto social afín, hasta lograr su cometido, luego cuando son capturados muestran arrepentimiento fingido, no tienen respeto por la sociedad, las normas y, sus pensamientos están restringidos.

Por otro lado, como antecedente nacional, Jiménez, E. (2020) En su investigación, “el perfil del delincuente” señala que la ciencia de la criminología hoy en día puede identificar o localizar a un delincuente que interviene en un hecho de criminalidad, cuando abordamos el perfil criminal nos estamos refiriendo a un perfil criminológico, el cual nos va acercar a identificar al delincuente, ya que vamos a percibir e identificar ciertas características personales, peligrosidad, reincidencia o habitualidad, comportamiento, lugar de residencia y elección del tipo de víctima.

Conforme a lo mencionado, se confirma mi segundo supuesto específico, que está vinculado a mi segundo objetivo específico, el cual tiene relación con mi

segundo problema específico, debido a que, los criminales extranjeros al provenir de una cultura diferente, ellos muestran diferentes características en su actuar y forma de vida, por lo general, son personas más violentas y agresivas y, eso se ve reflejado cuando cometen crímenes, sin impórtale el quebrantamiento de ley, tampoco muestran arrepentimiento alguno por sus víctimas, es por ello, que la población siente temor cuando se desplaza por la vía pública, peor aun, cuando hay ciudadanos extranjeros cerca a ellos.

V. CONCLUSIONES

1. Las bandas criminales extranjeras afectan la seguridad ciudadana, estas producen efectos a través de la comisión de diversos delitos en perjuicio de la población, es por ello, que la percepción de inseguridad va en aumento, dado que, el Estado no ha adoptado las medidas políticas y jurídicas necesarias para enfrentar este fenómeno social, conforme a lo expuesto, si se confirmó mi supuesto general, vinculado a mi objetivo general y problema general.
2. La criminalidad extranjera sí perturba la convivencia de los ciudadanos, esa afirmación se sostiene, ya que, con su llegada al país, se ha incrementado la comisión de diversos delitos, teniendo como particularidad el empleo de mayor violencia y crueldad, estas acciones obedecen a su modus operandi y modus vivendi que son muy arraigados en ellos, de tal forma que, afecta el bien común y la seguridad de la sociedad en su conjunto, conforme a lo analizado, se confirma mi primer supuesto específico, vinculado a mi primer objetivo específico, que guarda relación con mi primer problema específico.
3. Los criminales extranjeros al provenir de una cultura diferente, ellos muestran diferentes características en su actuar y forma de vida, por lo general, son individuos más violentos y agresivos, eso se ve reflejado cuando cometen crímenes, sin impórtale el quebrantamiento de ley, por el contrario, no muestran arrepentimiento alguno por sus víctimas, es por ello, que la población siente mucho temor cuando se desplaza por la vía pública, peor aún, cuando hay ciudadanos extranjeros cerca a ellos, conforme a lo señalado se confirmó mi segundo supuesto específico, que está vinculado a mi segundo objetivo específico, el cual tiene relación con mi segundo problema específico.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, el Estado a través de sus diferentes poderes y niveles de gobierno aborde con firmeza el problema de la inseguridad ciudadana, que vive actualmente el país, mediante la implementación de políticas públicas que resulten, a fin de garantizar el bien común de las personas, el respeto de sus derechos y libertades, sin importar la nacionalidad de las personas que residen en el Perú.

2. Se recomienda, el fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Migraciones, urge esta medida, a fin de tener un mayor control fronterizo y evitar que ingresen al país ciudadanos extranjeros, que resulten un peligro para los ciudadanos peruanos, para ello, debe haber una medida política de enfrentar este problema en consonancia con los países fronterizos.

3. Por último, se recomienda que, el Estado no adopte una posición discriminadora y xenófoba con los ciudadanos de nacionalidad extranjera, ya que, las evidencias señalan que son una minoría los que cometen hechos de criminalidad, por el contrario, El Estado debería ser contundente con aquellos criminales extranjeros que cometen delitos en el país, y sean sometidos a las leyes peruanas y los convenios y tratados que el Perú es parte.

REFERENCIAS

- Amaya, R. (2019) *Mentes criminales* [trabajo de grado – pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia] Repositorio institucional. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14951/1/2019_mentes_criminales.pdf
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. México, D.F.: Grupo Editorial Patria. Recuperado de: https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria
- Bartolomé, M. (2019) *Terrorismo y crimen organizado en Sudamérica*, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6962206>
- Bartol, C y Bartol, A. (2017) *Comportamiento criminal. Una perspectiva psicológica* (Año de edición: 2017) Ciudad de Mexico, Mexico: Editorial Pearson Educación, ISBN: 978-607-32-4103-8, 632 p.
- Benavides, O. (2019). *Impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana 2015-2018*. [tesis para obtener el grado académico de Maestro en desarrollo y defensa nacional, Centro de altos estudios nacionales]. <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1448136/1/TESIS%20BENAVIDES.pdf>
- Benavides, O. (2020) *Efectos de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana*. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa* – CAEN, 1(4), 24 <https://www.recide.caen.edu.pe/index.php/recide/article/view/35/31>

- Bonilla-García, M; López-Suárez, A. (2016) Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta moebio* 57: 305-315. Recuperado de: <https://www.moebio.uchile.cl/57/bonilla.html>
- Bove, V., Elia, L. y Ferraresi, M. (2021) Immigration, fear of crime, and public spending on security. *Artículo de derecho economía y organización*. <https://doi.org/10.1093/jleo/ewab021>
- Buil, D. (2016) ¿Qué es la criminología? Una aproximación a su ontología, función y desarrollo. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456246#:~:text=La%20Criminolog%C3%ADa%20surge%20a%20principios,para%20su%20prevenci%C3%B3n%20y%20tratamiento>
- Bravo, G. (2015) International migrations and multidimensional security in times of globalization. *Revista diálogo andino* (48) 139-149 <http://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812015000300013>
- Briceño, Ch. (2021) Bandas criminales extranjeras dedicadas al delito de sicariato en Lima Norte, 2020 [tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/79204>
- Cámara, A. (2020) El perfil del Delincuente de Cuello Blanco. Problemática Conceptual y Perspectivas de Análisis para la Criminología. *Revista derecho y cambio social* (58) 448-453. <file:///Users/macbookpro/Downloads/Dialnet-ElPerfilDelDelincuenteDeCuelloBlanco-7219659.pdf>
- Contento, D. (2015) Las bandas criminales en Colombia y su dimensión internacional [tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio institucional. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/18541/ContentoGiraldoDavidLeonardo2012.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Cuevas, E. (2018) Reconfiguración social: entre la migración y la percepción de inseguridad en Lima, Perú. *Revista latinoamericana de estudios de seguridad* (23) 73-90. <https://doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3553>
- CIUP (2021) Mitos sobre la criminalidad y la inmigración venezolana al Perú. *Artículo de propuesta de política pública*. <https://ciup.up.edu.pe/media/2542/ciup-ppp19.pdf>
- Eva, E. (2022) Internal Migration and crime in Brazil. *Revista científica* 71 (1) 223-259. <https://doi.org/10.1086/714740>
- Gavilán, C. (2009, abril, 7). El documento y sus clases. Análisis documental: indización y resumen. Recuperado de: <http://eprints.rclis.org/14605/1/tipdoc.pdf>
- Galateanu, O. *Contemporary Readings in Law & Social Justice*. 2017, Vol. 9, p600-608. 9p, base de datos: Academic Search Complete <https://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=126542144&S=R&D=a9h&EbscoContent=dGJyMNLr40SeqLI4y9f3OLCmsEqep7dSsKy4Sa6WxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGutk%2B2q7NOuePfgeyx44Dt6fIA>.
- Fabio, M. y Marion, M. (2021) immigration and crime: The role of self-selection and institutions. *Revista de comportamiento económico* (185) 538-564 <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2021.03.011>
- Fontana, I. (2020) Migration crisis organized crime and domestic politics in Italy: unfolding the interaction. *Sociedad y política del sur de Europa* 25 (1) 49-74 <https://doi.org/10.1080/13608746.2020.1738092>
- Hirtenlehener, H (2019) fear of crime in the age of migration. *Revista mensual de criminología y reforma del derecho penal* <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000514186100002>

Hermida, J.& Quintana, L. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. Rev. Psicología y Ciencias Afines, 16(2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/movil/>

Hernández, R., Fernández, R. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6°ed.). México: McGraw – Hill. Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Infobae (2022) Protest against migration and crime in northern Chile; road block. *Artículo recuperado de infobae.* <https://www.proquest.com/docview/2624636368/fulltext/41A3ED4A756942B8PQ/2?accountid=37408#center>

Infobae (2021) Bandas criminales en el Callao: cómo operan, quienes son y cuáles son los delitos que cometen. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/01/17/bandas-criminales-en-el-callao-como-operan-quienes-son-y-cuales-son-los-delitos-que-mas-cometen/>

INEI (2018) Condiciones de vida de la población venezolana que reside en el país. Recuperado de: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/enpove-2018.pdf>

Jiménez, E. (2020) El perfil del delincuente. Artículo <https://www.seguridadenamerica.com.mx/noticias/articulos/25949/el-perfil-del-delincuente>

López, J. (2019) Migración venezolana en Colombia: un desafío para la seguridad. [ensayo de grado para obtener el título de Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio institucional.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/32380/L%C3%B3pezDíazJorgeAlberto2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Luna, J. (2017) Responsabilidad de los miembros de las “bandas criminales”: ¿por ejecución de delitos ordinarios cometidos en tiempos de guerra o por comisión de crímenes de guerra? [tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio institucional. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/62799/10305975.%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ludwing, A y Johnson, D (2017) intra-Eu migration and crime: a jigsaw to be reckoned with. *Revista de Geografía económica social* 108 (6) 854 868
<https://doi.org/10.1111/tesg.12246>

Manual de Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público (2016). Recuperado de: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/11/Manual-mantenimiento-y-restablecimiento-LP.pdf>

Morales, C y Morales, F. (2021) Control de la Criminalidad Extranjera o Política Integral de Seguridad Ciudadana. un análisis a propósito de los índices de criminalidad en el marco de la migración venezolana. *Revista internacional de derecho*, 2(2), 16.
<https://revistadederecho.uwiener.edu.pe/index.php/rider/article/view/246/156>

Moreno, J. (2016) La inseguridad ciudadana como proceso de territorialización: aproximación conceptual y teórica. *Desafíos* 28(02) 145-147
<http://dx.doi.org/10.12804/desafios28.2.2016.04>

Muñoz, J. (2020) Elementos disociadores entre organización y grupo criminal. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*.
<http://criminet.ugr.es/recpc/22/recpc22-08.pdf>

Navarro y Vílchez (2021) El impacto de la migración extranjera y la criminalización en el distrito del Cercado de Lima, 2021. [tesis de pregrado, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio institucional <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1954/TESIS-~1.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Nohlen, D. (2020) El método comparativo. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6180/5.pdf>

OIM (2022) *El fenómeno migratorio venezolano y la percepción de inseguridad en Lima metropolitana*. Hecho en el depósito de la biblioteca nacional del Perú 1ª edición. https://www.r4v.info/sites/default/files/2022-06/OIM_MP_Fenomeno_Migratorio_Venezolano_Percepcion_Inseguridad_MAR22.pdf

Ortega, S. y Ortega, A. (2013) Esquemas maladaptivos tempranos asociados a la conducta criminal. *Revista internacional pei* 2(4) 23 – 40 <https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=9&sid=8115199a-703b-4f2b-ace8-936a08bfa5a0%40redis&bdata=JmxhbmMc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=86670638&db=a9h>

Pabón, M. A. (2020). Una exploración del impacto de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Bogotá entre 2015 y 2018. [tesis pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio institucional. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50173/Trabajo%20de%20grado%20FINAL%20Mar%c3%ada%20Alejandra%20Pab%c3%b3n%20A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Padilla, E. (2018) *Perfiles criminales* (Año de edición: 2018) Ciudad de Bogotá, Colombia: Editorial Fundación Universitaria del Ande, ISBN: 978-958-5539-18-1, 85 p.

Paéz, S. (2018). Análisis de la relación de migración extranjera y delincuencia. caso de estudio de los barrios del mariscal y la florida dentro de la administración zonal norte, eugenio espejo, del distrito metropolitano de quito en el período de 2014 a 2015. [tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador].
Repositorio institucional.
<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14812/An%c3%a1lisis%20de%20la%20Relaci%c3%b3n%20de%20Migraci%c3%b3n%20Extranjera%20y%20Delincuencia.%20Caso%20de%20Estudio%20de%20los%20Barrios%20de.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pascual, R. y Sanso, D. (2017) Military intelligence and organized crime. Challenges to debate in Latin America. *Revista latinoamericana de estudios de seguridad* (21). <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.21.2017.2952>

Paramo, P. y Burbano, A. (2019) *Convivencia ciudadana en ciudades Latinoamericanas*. (Año de edición: 2019) Ciudad de Bogotá, Colombia: Editorial Editores Académicos, ISBN PDF: 978-958-5503-52-6, ISBN ePUB: 978-958-5503-56-4.
https://node2.123dok.com/dt02pdf/123dok_es/000/525/525468.pdf.pdf?X-Amz-Content-Sha256=UNSIGNED-PAYLOAD&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=aa5vJ7sqx6H8Hq4u%2F20221104%2F%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20221104T190242Z&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Expires=600&X-Amz-Signature=2d31971772bb3445a224b9f9a1b585bb7d75acc3987604a38f3d1b2495c16c02

Pintado, A. (2018) *Análisis criminológico de los asesinos en serie* (Año de edición: 2018) Ciudad de Madrid, España: Editorial Dykinson, S.L., ISBN: 978-84-91-48-629-9, 415 p.
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/ebookviewer/ebook/ZTA4NnR3d19fMTgzOTE4NF9fQU41?sid=b05ba4c1-81bc-4a62-8a0b-4a461f23d6e8@redis&vid=1&format=EB&rid=1>

- Pomahuacre, J. y Pomahuacre, L. (2017) Teorías con Aporte Psicológico y Perspectivas de Investigación. *Revistas UCV* 6(1) 202-203
[file:///Users/macbookpro/Downloads/a13v6n1%20\(2\).pdf](file:///Users/macbookpro/Downloads/a13v6n1%20(2).pdf)
- Prieto, C. (2012) Bandas criminales en Colombia: *Revista opera* 12(12) 181-204
 recuperado de
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/3656>
- Quispe, E. (2020) Seguridad ciudadana: Una mirada al servicio por las municipalidades. Documento de investigación en control gubernamental. Contraloría General de la República.
<https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICSC1>
- Quispe, S. (2020) Delincuencia y migración y la repercusión en el distrito fiscal de Chorrillos en el año 2020 [tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio institucional.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1304/Quispe%20Felix%2c%20Santa%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Reina, M. (2020). Afectación de la seguridad ciudadana respecto a la migración venezolana (2016-2019): ¿Una realidad o mito? [tesis de maestría, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio institucional.
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/16581/Monograf%c3%ada%20Afectaci%c3%b3n%20de%20la%20Seguridad%20Ciudadana%20respecto%20a%20la%20migraci%c3%b3n%20Venezonala%20%282016-2019%29%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Richards, S. (2016) Reevaluating the effect of recent Immigration on crime:
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=4&sid=563f43bb-058e-4c49-809d-ef18a29b415b%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=eoah&AN=40200783>

Rostros venezolanos (2021) ¿Cuántos venezolanos hay en Perú?. Recuperado de:
<https://rostrosvenezolanos.com/cuantos-venezolanos-peru-2022-ilegales/>

Sanclemente, I. (2020) Corrupción, orden público y regulación económica en Colombia. *Revistas jurídicas* 17(1), 105 – 124
<https://doi.org/10.17151/jurid.2020.17.1.6>

Saénz, K. y Tamez, G. (2014). *Métodos y Técnicas Cualitativas y Cuantitativas aplicables a la investigación en Ciencias Sociales*. Recuperado de:
http://eprints.uanl.mx/13416/1/2014_LIBRO%20Metodos%20y%20tecnicas_Aplicacion%20del%20metodo%20pag499_515.pdf

Sánchez, V. (2016) *Criminalidad y seguridad ciudadana en el Perú del siglo XXI*. [tesis de maestría. Universidad del Pacífico]. Repositorio institucional.
https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1604/Victor_Tesis_maestria_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Schenke, E. y Pérez, M. (2018) *Un abordaje teórico de la investigación cualitativa como enfoque metodológico*. Recuperado de:
https://www.researchgate.net/publication/331382164_Un_abordaje_teorico_de_la_investigacion_cualitativa_como_enfoque_metodologico

Tello, M. et al. (2019) *La seguridad pública en México: un esquema para determinar el cumplimiento teleológico del Estado en el 2019*. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/journal/5138/513859856038/html/>

Vásquez, C. (2020) *La lucha contra la criminalidad organizada y su amparo en la legislación penal nacional*. *Revista de investigación de la academia de la magistratura*. 2(2)
<https://revistas.amag.edu.pe/index.php/amag/article/view/25>

Vizcarra, s., Bonilla, D. y Prado, B. (2020) Respuesta del Estado Peruano frente al Crimen Organizado en el Siglo XXI". *Revista Nacional*, (31) 166-167.
<https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>

Yong, et al., (2022) Migration, schizophrenia, and crime: A study from a forensic psychiatric. *Revista de investigation original* 13
<https://doi.org/10.3389/fpsy.2022.869978>

Yukihide, S. y Kasuya, N. (2022) Effect of implementing security measures on fear of crime. *Artículo de psicología, crimen y ley*.
<https://doi.org/10.1080/1068316X.2022.2061485>

ANEXO 1

TITULO: Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Los Olivos 2021					
ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	SUPUESTOS GENERALES	CATEGORÍA N° 1: BANDAS CRIMINALES EXTRANJERAS	1. Conducta criminal 2. Perfil criminal
	¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021?	Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021	Las consecuencias que generaría la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021, se vulnera los derechos y libertades de los ciudadanos, afecta la seguridad ciudadana, se incrementan los efectos, aumenta la percepción de inseguridad y tasa de victimización, observando que las medidas políticas y jurídicas no han dado los resultados frente a la criminalidad extranjera		
	PROBLEMA ESPECÍFICO 1	OBJETIVO ESPECÍFICO 1	SUPUESTO ESPECÍFICO 1		CATEGORÍA N° 2: SEGURIDAD CIUDADANA
	¿De qué manera la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021?	Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021	Si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021, la migración internacional trajo consigo en algunos casos bandas criminales, los cuales, escondiéndose bajo la fachada de búsqueda de nuevas oportunidades de vida, huyen de la justicia de su país y realizan sus actividades delictivas a través de conductas antisociales que ponen en zozobra e inseguridad a los nacionales y también a extranjeros residentes, atentando contra su vida y despojándolo de su patrimonio y pertenencias.		
	PROBLEMA ESPECÍFICO 2	OBJETIVO ESPECÍFICO 2	SUPUESTO ESPECÍFICO 2		
	¿De qué manera el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021?	Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021.	Si el perfil criminal extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021, respecto a ello, provienen de una cultura diferente, con un perfil criminal propio y estilo de vida distinto, que con su actuar, muestran actos de violencia, xenofobia, matonería, desprecio con sus semejantes, generando alteración y conmoción en la vía pública o lugar donde cometa el hecho punible.		

8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos																		X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.																		X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																		X

III OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 20 de octubre del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI 09940210 Telf.: 992303480

	entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos																			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.																			X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																			X

III OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

52
95

Lima, de Julio 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI Telf.: 954 763340
 43329698
 CAL. 37535
 - Doctor en Derecho

	objetivos, supuestos jurídicos																			
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.																			✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																			✓

III OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, de del 2022

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N°: Telf.: 947119374

.....
.....
.....
.....

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

ANEXO 4

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado : SOFIA HURTADO CERRON
Cargo : FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Profesión : ABOGADA –
Grado académico : EGRESADA DE MAESTRIA
Institución : UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

Las principales **consecuencias de la delincuencia** son la muerte prematura, debido a que los delincuentes con tal de adquirir algún beneficio no les importa la vida de los demás; las pérdidas económicas, debido a que por la inseguridad ciudadana los negocios de los ciudadanos van a ir a reduciéndose; el desequilibrio mental, debido a que la sociedad va estar al tanto o pensando en cada momento que los van a asaltar en cualquier momento.


SOFIA HURTADO CERRON
Fiscal Adjunta Provincial
Equipo de Apoyo Fiscal
Distrito Fiscal de Lima Centro

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

Que, el gobierno, por intermedio de la Policía Nacional del Perú, Ministerio del Interior y Migraciones realicen un mayor resguardo en las fronteras de Perú a efectos que solo ingresen a nuestra nación ciudadanos que no estén involucrados en delitos, así como reducir a los traficantes de personas y a los apodados coyotes, ya que no les interesan si ingresan personas honorables al País.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

Los factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad serían: 1.- Que, adquieran dinero fácil (debido a que en su país de origen realizaban actos delincuenciales). 2.- Que, hayan ingresado al País sin algún control de identidad (debido a que han adulterado documentos a efectos de ingresar al País huyendo de su país de origen por algún hecho delictivo).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

Si, considero que debería haber medidas mas drásticas, ya que en otros países de Latinoamérica solo hacen ingresar a ciudadanos extranjeros que estén debidamente documentados, y que así como cometen delitos deberían de


SOFIA HURTADO CERRON
Fiscal Adjunta Provincial
Equipo de Apoyo Fiscal
Distrito Fiscal de Lima Centro

pagar una reparación civil a favor de la sociedad por perjudicar las buenas costumbres y demás

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Si, ya que se tiene que a medida que los extranjeros en este caso delincuentes que han llegado a Perú han asesinado (utilizando diferentes armas, como cuchillos, pistolas-) no llegándoles a importar nada.

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.


Las medidas institucionales que se debería de utilizar es que el Gobierno a través del Ministerio del Interior y Migraciones fomenten medidas como la seguridad, debiendo de expulsar a los delincuentes extranjeros.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Si, ya que el estudio del delincuente, las causas que motivan su actuación y los factores que explican su comportamiento constituye el principal objeto de estudio de la Criminología. Desde las teorías de corte biológico, pasando por las teorías psicológicas, de tinte sociológico o la Criminología del desarrollo se abordan los factores psicológicos, sociales y biológicos que explican el comportamiento criminal desde diversas dimensiones



SOFIA HURTADO CERRON
Fiscal Adjunta Provincial
Equipo de Apoyo Fiscal
Distrito Fiscal de Lima Centro

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

Si, ya que el perfil de los delincuentes relacionados con la criminalidad organizada es el de delincuente adulto será interesante conocer otras variables propias de dicha edad que nos permitan completar su explicación en profundidad. Empezaremos por el estado civil.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

Un punto sería que con las oportunidades laborales de los extranjeros está su situación legal en el país de acogida o de residencia. Obviamente, si un ciudadano extranjero no tiene permiso de trabajo o residencia en el país de acogida difícilmente puede optar a un trabajo legal, situación que explicaría el alto porcentaje de extranjeros que carece de trabajo legal.


SOFIA HURTADO CERRÓN
Fiscal Adjunta Provincial
Equipo de Apoyo Fiscal
Distrito Fiscal de Lima Centro

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado: JOSELIN HERRERA GARCIA

Cargo/ FISCAL ADJUNTO Profesión/ ABOGADA Grado

académico: MAGISTER

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

Las consecuencias son altamente graves, toda vez que en nuestro país y de manera en específico en el Distrito de Los Olivos la inseguridad ciudadana cada vez tiene mayor auge y ahora con la migración de las bandas criminales extranjeras se ha vuelto insostenible trayendo consigo consecuencias de cruelidad, sicariato con alevosía y delitos contra el patrimonio de manera insuperable, causando zozobra a la población y pánico en el tráfico ambulatorio.

-
.....
.....
.....
2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

Considero que uno de los aportes viables es:

- Mayor control en los puntos fronterizos, reequipados de sofisticados sistemas de tecnología conectados con el país extranjero.
- Se ejecute medidas preventivas por la división de extranjería de la PNP, para que se pueda registrar a cada ciudadano extranjero ilegal y de ser el caso se proceda con la deportación.
- Que cada denuncia en flagrancia sea comunicada de manera inmediata a la división de extranjería.
- Que los oficinas de migraciones e INTERPOL estén conectados entre sí.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

- ~~Es~~ todos los ciudadanos extranjeros son conocedores del sistema de justicia peruano, en la cual es muy garantista.
- Los mecanismos de seguridad, esto es: Cámpas de vigilancia no están operativos en gran medida en el distrito de los Olivos; es por ello que estos ciudadanos extranjeros saben que sus actos delictivos no van a quedar registrados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

.....
Efectivamente tanto medidas a través de leyes como
Resoluciones del Poder Ejecutivo y medidas administrativas
sancionadas que causen intimidación y cumplan
los fines de prevención especial.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

.....
En efecto, estos ciudadanos al momento de cometer
sus actos delictivos actúan con mayor crueldad,
violencia. no tienen piedad por la vida humana
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú?
Fundamente.

Es importante para estos casos, que se adopten
medidas interinstitucionales que se aplican en pro
de la inseguridad ciudadana. Es necesario indicar
que la Policía Nacional del Perú con el Ministerio
Público realicen reuniones permanentes para
llegar a un acuerdo respecto a la intervención de los
ciudadanos extranjeros delincuentes con el único fin
de asegurar su acción en un proceso penal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Como se ha visto en el día a día se ha logrado determinar que estos delinquentes extranjeros son más violentos y cometen los delitos con mayor crueldad.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

En efecto el perfil del criminal incrementa en gran medida la sensación de inseguridad a la población a causado mayor nerviosismo para el tránsito ambulatorio de los ciudadanos.

La sociedad ya anda con mayor temor por las calles siempre con temor a que puedan ser atacados por los delincuentes extranjeros.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

✓ Considero que se deberán cambiar las normativas respecto a que en caso de flagrancia se imponga la detención inmediata y prohibición de ingreso al territorio nacional.

✓ Se debe imponer a los gobiernos municipales bajo responsabilidad de ser denunciados; que dentro del territorio de su competencia se encuentren es su totalidad la operatividad de los centros de vigilancia.

✓ Se le implemente logística a los Serenos Municipales para contrarrestar la inseguridad ciudadana.

José Pl
JOSEFIN HERRERA GARCÍA
Fiscal Adjunta Provincial
1^o de Despacho de la Segunda Fiscalía
Provincial Penal Competente de la Zona
Distrito Fiscal de Lima Norte

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado:.....JAVIER ANTONIO ZAPATA GARCÍA ROSELL

Cargo/...FISCAL PROVINCIAL...Profesión/.....ABOGADO.....Grado

académico:ABOGADO.....

Institución: MINISTERIO PÚBLICO

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

COMO CONSECUENCIA GENERA UN INCREMENTO CUANTITATIVO EN LA COMISIÓN DE ILÍCITOS PENALES ASOCIADOS A BANDAS CRIMINALES, TALES COMO EXTORSIÓN, TRATA DE PERSONAS, TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, ASESINATOS (SICARIATO) Y OTROS Y, UN INCREMENTO CUALITATIVO DE DICHOS ILÍCITOS PENALES, PUES SOLO SON ACTOS DELICTIVOS QUE SE COMETEN NO EN FORMA AISLADA O ESPONTÁNEA, SINO DE MANERA SISTEMÁTICA, CON MAYOR GRADO DE ORGANIZACIÓN, QUE GARANTICE SU EFECTIVIDAD Y QUE ÉSTOS QUEDEN IMPUNES POR FALTA DE UNA RESPUESTA ADECUADA DE LAS AUTORIDADES COMPEENTES PARA COMBATIRLOS.

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

- 1) INCREMENTO EN EL CONTROL MIGRATORIO, NO SOLO EN LOS PUNTOS DE FRONTERA REGULAR, SINO TAMBIÉN EN AQUELLOS ESPACIOS O LUGARES QUE SON UTILIZADOS CLANDESTINAMENTE POR LOS TRAFICANTES DE PERSONAS PARA EL PASO DE PERSONAS, SEAN O NO CRIMINALES.
- 2) INCREMENTO EN EL CONTROL DE EXTRANJEROS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR,
- 3) INCREMENTO EN EL SERVICIO DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE PERSONAS CON ANTECEDENTES
- 4) INCREMENTO DEL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- 5) INCREMENTO DE LA PENALIDAD DE CIERTOS DELITOS ASOCIADOS A LAS BANDAS CRIMINALES.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

- 1) DEFICIENCIA DEL ESTADO EN EL CONTROL MIGRATORIO DE EXTRANJEROS.
- 2) TOLERANCIA EN LA SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR DE EXTRANJEROS EN EL PAIS.
- 3) POCA PRESENCIA Y ESCASA RESPUESTA DE LA POLICÍA NACIONAL ANTES ACTOS DELICTIVOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES
- 4) SISTEMA PENAL (PNP, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y SISTEMA PENITENCIARIO) CON POCOS RECURSOS PARA UNA JUSTICIA RÁPIDA Y EFICAZ.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.
NO, POR CUANTO LAS SANCIONES PENALES NO SE IMPONEN POR LA CONDICIÓN PERSONAL DE LOS PRESUNTOS AUTORES (EXTRANJEROS), SINO POR CONDUCTA DESPLEGADA EN SU ACCIONAR CRIMINAL (PERTENECER A BANDAS CRIMINALES Y COMETER DELITOS), DE LO CONTRARIO SERÍA IMPONER PENAS SOLO POR EL HECHO DE SER EXTRANJERO, LO CUAL SERÍA UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN LO IRÍA EN CONTRA DE LA CONSTITUCIÓN.

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.
CONSIDERO QUE LA MAYOR VIOLENCIA QUE EMPLEAN CIERTOS EXTRANJEROS NO SE DA POR EL HECHO DE SER EXTRANJEROS, SINO POR EL HECHO DE PERTENECER A CIERTOS BANDAS CRIMINALES QUE SU MODUS OPERANDI ES COMETERLOS CON MAYOR VIOLENCIA (MARAS SALVATRUCHAS, TREN DE ARAGUA, ETC.).

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.
CONTROL MIGRATORIO EFICIENTE Y EFICAZ EN LA FRONTERA Y AL INTERIOR DEL PAIS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y UBICAR A LOS EXTRANJEROS CON ANTECEDENTES PENALES O JUDICIALES, DENTRO O FUERA DEL PAIS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

CONSIDERO QUE LA MAYOR PELIGROSIDAD NO SE DA POR SU CONDICIÓN DE SER EXTRANJERO, SINO POR SU CONDICIÓN DE PERTENECER A DETERMINADAS BANDAS CRIMINALES, CUYO MODUS OPERANDI ES LA VIOLENCIA EXTREMA.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

SI, RESPECTO DE CIERTOS EXTRANJEROS QUE PERTENECEN A DETERMINADAS BANDAS CRIMINALES Y DE CUALQUIER DELINCUENTE EXTRANJERO. SIN EMBARGO, LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD SE INCREMENTA PRINCIPALMENTE POR LA FALTA DE RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS OPERADORES DE JUSTICIA.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

NORMATIVAMENTE, POR AHORA CONSIDERO QUE PODRÍA INCREMENTARSE LA PENALIDAD PARA CIERTAS CONDUCTAS DELICTIVAS DE DETERMINADAS BANDAS CRIMINALES QUE SE MANIFIESTAN A TRAVÉS DE VIOLENCIA EXTREMA O FEROCIDAD.


.....
JAVIER ANTONIO ZAPATA GARCÍA ROSEL
Fiscal Provincial
2da. Fiscalía Provincial Especializada en
Prevención del Delito de Lima Norte

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado: KATHERINE CALIXTO ORÉ

Cargo/ ABOGADA Profesión / ABOGADA Grado INDEPENDIENTE

académico: ABOGADA

Institución: ESTUDIO JURIDICO CALIXTO

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.
 - ❖ En base a mi experiencia la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos genera delitos patrimoniales, contra el cuerpo, vida y la salud en sus diversas modalidades.
2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.
 - ❖ Solicitaría más patrulleros vigilando la ciudad. Y personal encubierto para que se puedan infiltrar en estas bandas y así capturar a las bandas organizadas.
3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

- ❖ Los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad son la falta de oportunidades laborales, la poca imaginación para poder innovarse y salir adelante de forma correcta dentro de los parámetros de la ley.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.
 - ❖ Sí, porque de esa manera se estaría evitando actos delictivos, habría más control de las personas que ingresan al país y se cerrarían las puertas a las personas que hayan cometido algún delito.
2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.
 - ❖ Si, a raíz de la llegada de los migrantes extranjeros al territorio peruano, se ha incrementado un mayor índice de delitos tal como se puede observar en el día diario con actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas.
3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.
 - ❖ Las medidas institucionales que deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú se debe pasar por un filtro para que si tiene la persona que ingresa al país cuanta con antecedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.
 - ❖ Si, el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad y esto puede traer como consecuencia una discriminación laboral para aquellos migrantes extranjeros que vienen a Perú en búsqueda de nuevas oportunidades, pero puedes pedir antecedentes penales y judiciales antes de contratar a una persona a modo de prevención.
2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.
 - ❖ Si, considero que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes y también se puede observar mediante medios de comunicación los actos delincuenciales que muchos de estos cometen.
3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.
 - ❖ Los cambios normativos considero que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras, son de mayor seguridad Ciudadana, que antes de ingresar al país se verifique que no se tiene antecedentes penales, que cuenten con una residencia donde quedarse.


Katherine Ríos Calizto Ore
ABOGADA
C.A.L. 71908

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado: OSCAR ROMAN VERASTEGUI OLIVERA

Cargo/ ABOGADO LITIGANTE **Profesión/** ABOGADO

Grado Académico: SUPERIOR

Institución: UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

Una de las consecuencias y más graves en el distrito es pues la inseguridad ciudadana valga la redundancia que implica un alto índice de robos agravados, hurtos, secuestro, asaltos y asesinatos que vemos cada día en el distrito. Así mismo, estos grupos delictivos organizados también pueden trabajar conjuntamente con delincuentes peruanos, lo que agrava más la corrupción, la extorsión, la asociación ilícita y la violencia, así como una variedad de delitos más complejos a nivel local. Adicionalmente las pérdidas humanas que ocasionan, afectación a las actividades económicas, lo cual disminuye la calidad de vida de la población.

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

A forma de solución tendríamos que recuperar los sectores más vulnerables a la inseguridad, lugares en los cuales no hay vigilancia por parte de las autoridades, sería mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentiven a la población a adecuarse de los espacios públicos. Otra sería fortalecer iniciativas de prevención de la violencia y el crimen en los colegios a padre e hijos, como también dar charlas en las comunidades o asociaciones para así incentivar la participación y organización de los ciudadanos quienes deben actuar de manera coordinada, eficiente y eficaz. Además de fomentar la exploración personal de talentos e intereses en niños y jóvenes en barrios en contexto de vulnerabilidad. Afirmando la reinserción en la sociedad de los jóvenes a su salida de los centros Juveniles. Abrir la puerta al cambio a través de la capacitación e inserción profesional.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

Los factores que, desde los lugares de origen, la incentivan son principalmente económicos. Entre ellos se encuentran la falta de empleo, la escolaridad y los ingresos, la marginación y la pobreza. Los factores de expulsión de migrantes de su país están relacionados con la inestabilidad social e inseguridad permanente; falta de acceso a la tierra y oportunidades de empleo; la escasez de empleos atractivos; falta de oportunidades para el desarrollo de pequeñas actividades productivas, los crecientes niveles de desigualdad. Actualmente, las calles en malas condiciones envían una clara señal de que no hay nadie que cuide o vigile la zona, por lo que las bandas suelen primero vigilar el espacio para poder luego actuar en vista de ausencia y movimiento en ciertos lugares del distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

Desde mi punto de vista es muy importante aplicar sentencias más severas, e inclusive crear nuevas normas para así poner de ejemplo, porque no se puede permitir que los delincuentes hagan lo que quieran en nuestro país. Se les detiene y nuevamente los vemos en las calles para seguir delinquiendo

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Estas bandas se caracterizan por tener un modus operandi marcado por un estilo más violento, cruel y despiadado que las bandas peruanas, habiendo visto o escuchado en las noticias, casos donde una banda criminal extranjera descuartizan a personas en un hotel, e incluso entre bandas por dar información mandan un mensaje descabellado con sus víctimas al descuartizarlos, casos que no se ha visto en organizaciones criminales en el Perú.

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.

Medidas para una lucha contra la delincuencia, incluye la intervención en mercados por artículos robados, como también, el fortalecimiento de la Policía Nacional, capacitación a estos e implementación de personal de serenos para el cuidado y vigilancia de todos los lugares menos habitados y con mayor índice de delincuencia en el distrito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Considero que el perfil del criminal migrante extranjero es mas violento por cuanto he conocido y escuchado de casos increíbles de la forma como asesinan o con la ferocidad que extorsionan o amenazan a las victimas de organizaciones criminales a comparación con las de nuestro país por lo que si me atrevería a decir que lo hacen con mayor crueldad a mi parecer.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

Definitivamente hay una tasa mayor de victimización por parte de los peruanos respecto en que se haya conocido que han arribado muchas bandas criminales de Venezuela por la crisis en ese país, se cree que el perfil del migrante extranjero puede incrementar la desconfianza en aquellas personas que si llegan a nuestro país a trabajar honradamente. Lastimosamente por culpa de unos cuantos la mayoría de migrantes se ven perjudicados.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

En el 2021 se presentó un proyecto de ley, una iniciativa legislativa que tiene como fin primordial contribuir a una posible solución ante el inminente incremento de la inseguridad ciudadana que se percibe en nuestro país, es una ley que instituye la expulsión inmediata de ciudadanos extranjeros que cometan faltas o delitos en flagrancia ante la inminente inseguridad ciudadana.



Oscar R. Verastegui Olvera
ABOGADO
CAL. 77078

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado: ROSSANA JANETT ODAR SANTA CRUZ

Cargo: Abogada Asociada **Profesión:** Abogada **Grado académico:** Licenciada en Ciencias de la Comunicación y Abogada – Magister en Gestión Pública y Derecho Penal.

Institución: Estudio de Abogados


OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

La migración de bandas criminales extranjeras afecta gravemente a la seguridad de todo el país, y ha originado que la seguridad se haya desplomado originando la pérdida de control de la Policía Nacional sobre estos grupos, que cada vez se hacen cada vez más violentos y territoriales, generando una sensación de temor entre los vecinos y los negocios locales. Estas bandas extranjeras han aumentado la criminalidad.




Rossana Odar Santa Cruz
ABOGADA
Reg. CAL 59986

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.


Considero que un aspecto importante para evitar el incremento de bandas criminales extranjeras es el control efectivo de las fronteras. El control fronterizo es la punta del iceberg de este macro problema, pues su eficiencia evitaría el ingreso de criminales requisitorizados. Otro aspecto sería el control de los migrantes extranjeros, de tal forma que se tenga la información de su ubicación, empleo y otros.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

Considero que no existen factores diferenciales para la comisión de delitos, que sea propio de extranjeros y de connacionales. En todo caso los factores serían comunes. Señalar que existen factores que conllevan a un ser humano a delinquir es pretender justificarlo de alguna manera, tratando de encontrar culpables. Por otro lado debemos tener en cuenta que un gran porcentaje de los criminales extranjeros no se "iniciaron en el Perú", sino que vienen con requisitorias de sus países de origen.

Sin embargo, podemos precisar que existen situaciones que podrían favorecer la realización de actos delictivos, una de ellas sería el desempleo, la falta de oportunidades, la delincuencia local que los recluta y la implicación de leyes.




.....
Rossana Odar Santa Cruz
ABOGADA
Reg. CAL 59986

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

La pregunta nos debería llevar a pensar en la necesidad o no de tener una legislación que agrave los delitos cometidos por extranjeros en el Perú. Personalmente pienso que el incremento de las penas no frena el delito de extranjeros ni de connacionales. Una prueba de ello es la incorporación del Art. 108-B del delito de Femicidio que según estadísticas no ha significado la disminución de estos delitos en contra de las mujeres. Por lo tanto no considero importante la imposición de medidas más drásticas.

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Si. Esta afirmación se basa en información propalada por los medios de comunicación, que nos muestran a los criminales extranjeros realizando actos de extrema violencia ferocidad y con un total desprecio por sus víctimas. Pero en la realidad no tenemos estudios que puedan determinarlo. Sin embargo la percepción de la población es esta.


Rossana Odar Santa Cruz
ABOGADA
Reg. CAL 59986

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú?
Fundamente.

La solución es enfrentar el problema de manera concatenada por todos los operadores de justicia: policía, ministerio público y poder judicial con el apoyo eficiente de la población con las autoridades municipales. Evitando la impunidad por el deficiente accionar de uno de ellos.

A esto se sumaría el control fronterizo, que impediría el ingreso de delincuentes extranjeros al país y además que los requisitorizados que son expulsados retornen.


Otra medida sería la expulsión de los delincuentes extranjeros, y acá nuevamente se trata el control de las fronteras para evitar que ingresen nuevamente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.




Rossana Odar Santa Cruz
ABOGADA
Reg. CAL 59986

Considero que sí. No existen estudios que lo denuesten, pero esa es la percepción que se tiene. Que el perfil de los criminales extranjeros supera al de los connacionales en ferocidad y crueldad. Esto se ve en los asesinatos por encargo, en el accionar de los sicarios y otros.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

Efectivamente. El perfil criminal aumenta la sensación de inseguridad y de miedo en la ciudadanía y ante esto las víctimas también aumentan. Pero no solo son víctimas los ciudadanos que sufren de ataques de manera directa, sino toda la ciudadanía, que vive atemorizada.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

Se debe modificar el código, en lo que se refiere al proceso inmediato a la parte de los plazos, que permitan tener el tiempo suficiente para recabar pruebas ante la comisión de un delito.

Otro cambio, sería la omisión total de beneficios penitenciarios a los criminales que cometan delitos contra la vida, el cuerpo y la salud en todas sus modalidades. Así como para los reincidentes en todos los delitos. Pues ya se ha visto que la reducción de los beneficios no merma el incremento de la delincuencia.



Rossana Odar Santa Cruz
ABOGADA
Reg. CAL 59986

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado:...JUSTINIANO MORA ALVAREZ.

Cargo/.....ESPECIALISTA.....Profesión/.....ABOGADO.....Grado

académico:.....ABOGADO.....

Institución:.....SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.....

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

Genera graves consecuencias socioeconómicas y también en el aspecto político, creando convulsión y zozobra de la población, afectando seriamente la seguridad ciudadana, ya que la migración extranjera informal ha traído este problema social de inseguridad ciudadana en el distrito de los Olivos incluso a nivel nacional también se vio afectada.

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

Primero: Ejercer estricto control migratorio en las fronteras del país.

Segundo: Cambiar la legislación sobre la ley migratoria.

Tercero: Asignar la función de control migratorio a la Policía Nacional del Perú, para ejercer estricto control migratorio sobre ciudadanos extranjeros de la vivir (bandas criminales).

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

El más principal es la coyuntura política, económica y social del país de origen de los ciudadanos extranjeros y otro el desorden social en nuestro país es decir costumbres antisociales (consumo de alcohol, drogas y actividades sociales que rebasan lo normal o la ley natural como fiestas costumbristas y discotecas de diversión o anidos del vicio que trasnochan, sin observar el orden natural del descanso nocturno) y falta de una adecuada administración política criminal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

Sería muy importante imponer medidas drásticas como la detención y deportación inmediata, la cual conllevaría a cambios en la ley de migraciones vigente de nuestro país.



2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Por supuesto, ya que el criminal extranjero aprovecha la falta de una adecuada Ley de Migraciones así como también la Ley Penal vigente en nuestro país.

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.

Una medida institucional seria, proponer iniciativa legislativa para cambiar la ley migratoria en nuestro país, especialmente para enfrentar la criminalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetrar un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Efectivamente el perfil del migrante criminal es más violento y despiadado, debido a su condición de extranjero y sobre todo a la DEFICIENTE legislación migratoria y penal, también, se debe a la DEFICIENTE control migratorio que efectúa personal civil de la Superintendencia Nacional de Migraciones, cuyo trabajo es meramente administrativo, sin ninguna preparación en el aspecto criminológico.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

No es solo sensación, sino es en realidad el principal factor de inseguridad ciudadana en todo el país conforme se demuestra con los acontecimientos criminales actuales propalados por la prensa a nivel nacional y sobre todo las estadísticas de intervención policial que se tienen.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

El cambio total de la Legislación Migratoria que rige en nuestro país, es decir cambiar la Ley de acuerdo al contexto de la actualidad política, económica y social de nuestro país.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Abog. Justo Mario Alvarado
ESPECIALISTA - MIGRACIONES

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado: MILAGROS RIVERA RAMOS.

Cargo/...INSPECTOR.....Profesión/.....ABOGADA.....Grado

académico:.....ABOGADA.....

Institución:... Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

La migración extranjera de bandas criminales que ingresa al Perú de manera irregular es la que causa mayor preocupación en nuestro distrito en tanto, se desconoce su origen de ingreso al país, al no haber realizado control migratorio, estas personas no pasan por el filtro de ser debidamente identificados por lo que al participar de algún evento criminal o delictivo en nuestro país y más aún si están indocumentados son personas que difícilmente pueden ser identificados ya que su representante internacional también tiene dificultades para brindar servicios a las entidades de gobierno de nuestro país, su sistema de información de identificación es lento y poco

Superintendencia Nacional de Migraciones
Milagros Rivera Ramos
Abogada Milagros Rivera Ramos
INSPECTOR - MIGRACIONES

accesible incluso para entidades investigatorias como PNP, Ministerio Público y Poder Judicial, por tanto el comportamiento de estos ciudadanos extranjeros causa zozobra, incertidumbre, caos en los habitantes del distrito de Los Olivos,

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

En principio tenemos que ser conscientes que nuestro país es un país que respeta los Derechos Humanos estamos dentro del Pacto de San Jose de Costa Rica y últimamente en el Grupo de Lima, se han realizado acuerdos de cooperación a la migración venezolana exactamente aunque no solamente tenemos población migrante venezolana sino que a raíz del problema de crisis económico social en Colombia también tenemos población migrante colombiana en grandes cantidades, así como Haitianos, senegaleses y pobladores de las islas de esa región, que migran y toman como zona de tránsito nuestro país para dirigirse a los estados Unidos de Norteamérica; en ese sentido, es preciso señalar que la medida adoptada por el gobierno de regularización migratoria es una buena medida para tomar y capturar datos biométricos y brindarles una identidad a estos ciudadanos extranjeros que ingresaron de manera irregular al 22 de octubre del 2021; En ese sentido, esta regularización migratoria les permite mantenerse en situación migratoria regular en territorio peruano a muchos extranjeros migrantes que desean realizar actividades económicas para su subsistencia y/o supervivencia y la de sus familias; A su vez, esta toma y captura de datos biométricos nos permite identificarlos y realizar una estadística de cuantos migrantes extranjero permanecen en nuestro país.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIONES



Abog. Miguel Ángel Rivera Ramos
INSPECTOR - MIGRACIONES

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

Principalmente el hecho de cometer un acto delictivo es de formación, es un tema de educación, no se podría considerar solamente situaciones o acontecimientos recientes; el ser humano es un conjunto de valores, principios básicamente la educación es lo que hace la persona que decida entre el bien y el mal; Por tanto, esta es una situación de arraigo familiar, el entorno familiar en el que se desarrollan, se conoce que migrantes extranjeros que permanecen en nuestro país son delincuentes ranqueados, ello conlleva a que el entorno familiar y círculo social también este envuelto en el mismo círculo delictivo y cometan en grupo o band actos delictivos, no solamente extranjeros sino que ahora se conoce que se unen a delincuentes peruanos y entre ellos intercambian técnicas e información para cometer actos delictivos. Posteriormente, considero que si existen factores externos como la crisis económico social que viven países de la región como Venezuela y Colombia que muchos de sus habitantes fueron obligados a salir de su país de origen y emigrar a otros países, los extranjeros con menos estudios y sin preparación se dedican a actividades en las que no son bien remunerados y con la crisis económica que también existe en nuestro país actualmente el dinero cada vez es mas escaso y las necesidades mas grandes, entonces muchos de ellos se encuentran en dificultades de conseguir un trabajo, o no consiguen lo necesario entonces se dedican a delinquir, no siendo ello justificación alguna para esos actos; Sin embargo, es una realidad que nos toca vivir, entre extorsión, robos, sicariato, etc. Estos ciudadanos extranjeros ven frustrada muchas expectativas y la falta de una política de salud mental en todos los habitantes nacionales y extranjeros para afrontar la situación económica de crisis mundial, es un problema, ya que el gobierno debiera hacerse cargo de implementar estas políticas de salud mental para prevenir la comisión de actos delictivos, políticas alternativas de actividades económicas y actividades recreativas, que permita a las personas convivir en un ambiente de paz y armonía.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

ABOG. MIGRANTES Y REFUGIADOS
INSPECTOR - MIGRACIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

Considero que, las leyes para aplicar sanciones ante la comisión de actos delictivos existen, al margen de aumentar medidas más drásticas, Sin embargo, cuando estos ciudadanos ponen en riesgo la seguridad nacional y no es posible identificarlos, son indocumentados y ingresan de manera irregular por nuestras fronteras se debe radicalizar las medidas y se debe de aplicar sanciones con ejecución inmediata de orden de salida o de expulsión de estos ciudadanos con impedimento para su ingreso nuevamente.

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

En definitiva a mayor cantidad de población en general, nacionales y/o extranjeros es preciso que aumente el índice de la comisión de actos delictivos; Asimismo, es preciso señalar que la realidad en la que vivimos en la cual existe crisis económico y social, también se observan más actitudes de rechazo y necesidad por tanto también la población entra en caos y desesperación por la necesidad de contar con dinero y sobre para la subsistencia de ellos y sus familias, entonces también se incrementan los índices de actos delictivos en donde emplean mayor violencia, ferocidad y desprecio a sus víctimas.

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.

Es una medida que ya existe, lo contempla la Ley de Migraciones aprobado por Decreto Legislativo N°1350, la expulsión por mandato judicial, ante la comisión de delitos el Juez dispone la expulsión y de no ordenar la expulsión directamente la Ley de Migraciones contempla realizar un procedimiento para emitir la sanción de expulsión; entonces solamente es cuestión de ejecutar dicha medida, deberían adoptarse medidas para la ejecución inmediata del país de personas que cometen actos delictivos, en cuanto cumplan el tiempo de prisión o si van a cumplir condena en su país que salgan expulsados y cumplan condena en su país, para evitar que sean un peligro para la población de nuestro país; en tal sentido ante la expulsión la sanción es el impedimento de ingreso al país de hasta por 15 años.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Efectivamente, que si el perfil criminal del migrante extranjero es mas violento y cuando perpetran un delito lo hacen con mayor crueldad y ve reflejado en los delitos que cometen el cual generan la alteración al orden público, ello debido al comportamiento liberal y de excesos de los migrantes venezolanos básicamente, que en su mayoría protagonizan situación de caos y que atentan contra la convivencia pacífica de los pobladores de nuestro país.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa

de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

Efectivamente, aumenta la inseguridad ciudadana el cual es uno de los problemas por los que la población adopta una actitud de rechazo a estos ciudadanos extranjeros,

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

No existen normas que le permita a la policía afrontar estas situaciones, la policía si cuenta con formación castrense pero las normas para su aplicación en estos casos debería ser más drástica darle mayores facultades a la policía para detener a estos migrantes que protagonizan actos que alteren el orden público y a su vez tener normas más drásticas que sancione con inmediatez con orden de salida y expulsión a estos ciudadanos extranjeros nocivos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES



Abog. Milagros Rivera Ramos
INSPECTOR - MIGRACIONES

“A TÍTULO PERSONAL”

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

Entrevistado:..... RENZO ELIO ESPINOZA QUICAÑO.

Cargo/... CERTIFICADOR

Profesión/...ABOGADO.....Grado

académico:...ABOGADO.....

Institución:.....SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Según su experiencia, ¿Qué consecuencias genera la migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos? Explique.

La falta de confianza al transitar por las calles, gastos adicionales en seguridad en sus establecimientos ya que cada local o centro de labor requiere locales más seguros, desconfianza en contratación de personal por los constantes asaltos de bandas criminales, psicosis en la población por la inseguridad, reflejada en malestares de salud, en el distrito de Los Olivos.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Abog. Renzo Elio Espinoza Quicaño
CERTIFICADOR - MIGRACIONES

2. En base a su criterio. ¿Qué aportes de solución consideraría Ud., para evitar un mayor índice de inseguridad ciudadana cometido por bandas criminales extranjeras? Explique.

Primero, que los puestos de vigilancia sean con mayor efectivos que resguarden el distrito.

Segundo, cambio constante de efectivos policiales para evitar corrupción

Tercero, mayor celeridad en procedimientos de expulsión de extranjeros que cometieron delitos o infringen la ley migratoria.

Cuarto, que se creen nuevas oportunidades de trabajo por que a mayor tiempo ocupado, menor tiempo de ocio que genera delincuencia.

3. Desde su perspectiva profesional, ¿Cuáles serían los principales factores que conllevarían a que los migrantes extranjeros realicen actos delictivos en la sociedad? Fundamente.

El factor más importante, es la falta de trabajo, la falta de oportunidades, ambos no solo son para personas extranjeras migrantes de manera legal o ilegal sino también para nuestros compatriotas

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021

1. Desde su perspectiva, ¿Considera usted que sería importante imponer medidas más drásticas para los criminales extranjeros que cometen delitos y perturben la convivencia pacífica de los ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en el Perú? Explique.

No se trata de imponer medidas drásticas sino de hacer valer y respetar las sanciones que ya se encuentra en las leyes, por aquellas autoridades que son las encargadas de imponer la sanción respectiva.

2. En base a su experiencia, ¿Considera usted que, el criminal extranjero al momento de cometer sus actos delictivos emplea mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas? Fundamente.

Por supuesto que los delitos en donde emplean mayor violencia, ferocidad y desprecio contra sus víctimas se ha incrementado en un índice bastante considerable desde la llegada de migrantes extranjeros a nuestro territorio, sobre todo porque se ha dado demasiadas facilidades y beneficios a algunos migrantes de determina nacionalidad, con la finalidad de que se queden en nuestro territorio, con una mínima información de lo que es su vida en su país

3. ¿Qué medidas institucionales deberá tomarse en cuenta, para enfrentar la criminalidad extranjera que viene perpetrando actos delictivos en el Perú? Fundamente.

Esta figura legal se encuentra prevista en las leyes peruanas tanto en código penal como procesal penal, así como en la ley de Migraciones, en todo caso solo se tiene que hacer efectivo la aplicación de las sanciones.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
Abog. Renato Elio Espinoza Cuzcoño
CERTIFICADOR - MIGRACIONES

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero, afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

1. En su opinión, de acuerdo a su experiencia y conocimiento ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero es más violento y cuando perpetrar un delito lo hacen con mayor crueldad? explique.

Definitivamente el perfil criminal del migrante extranjero es más violento cuando cometen delitos y generan alteración del orden público el cual es la principal motivación por lo cual la ciudadanía peruana tiene una mala impresión de cualquier migrante extranjero.

2. Desde su experiencia profesional, ¿Considera usted que el perfil criminal del migrante extranjero incrementa la sensación de inseguridad ciudadana y tasa de victimización en los ciudadanos peruanos y extranjeros residentes? explique.

Es el principal motivo por el cual la ciudadanía ha tomado una impresión, perspectiva negativa en contra de los migrantes extranjeros, dado que la inseguridad ciudadana se ha incrementado para el ciudadano peruano y extranjero.

3. En su opinión, desde su experiencia profesional. ¿Qué cambios normativos considera usted, que deba proponerse para enfrentar a las bandas criminales extranjeras? Explique.

Imponer la drasticidad de la ley frente a delincuentes migrantes e incrementar más normas en la ley de migraciones para sancionar a los extranjeros que incumplan con las normas penales y migratorias.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

Abog. Kenzo Elio Espinoza Quicaño
CERTIFICADOR - MIGRACIONES

“A TÍTULO PERSONAL”

ANEXO 5

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Autor:

Fecha:

Fuente Documental	Contenido de la fuente a analizar	Análisis del contenido	Conclusión

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo General: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Datos del video	Reseña del caso	Análisis del video	Conclusión
<p>Ortiz, C (2022, 13 de junio) <i>Mientras que La Molina invierte mil soles en seguridad por persona, SJL invierte solamente 60 soles</i> [video] Red de comunicación regional. YouTube https://www.youtube.com/watch?v=DHGFb5ywAwg&t=818s</p>	<p>Entrevista a César Ortiz Anderson, presidente de la asociación pro seguridad ciudadana (APROSEC), sobre la inseguridad ciudadana que se vive en los distritos de Lima metropolitana.</p>	<p>El gobierno no ha hecho ningún acto de Estado para favorecer la seguridad ciudadana, por el contrario, hay falta de apoyo a las autoridades, es por ello que la criminalidad no solo ha puesto en riesgo el patrimonio de las personas y bienes, sino también a la vida, es por ello, que existe la percepción que las muertes en la calle son normales, En el año 2017 El ex presidente Kuczynski abrió las fronteras, permitiendo el ingreso de un número importante de delincuentes venezolanos, el cual, no representan el 2% del total de migrantes, esta situación ha generado un incremento en la inseguridad ciudadana, ahora no solo existe preocupación por la delincuencia local, también preocupa la extranjera y la delincuencia mixta.</p>	<p>Se percibe un desinterés por parte del Estado, en diseñar medidas políticas para enfrentar la criminalidad nacional y extranjera, por lo tanto, al no existir estrategias para combatir a las bandas criminales cada día estos son más territoriales para cometer sus crímenes, es por ello, que la seguridad ciudadana se ve afectada y la población se siente desprotegida de sus autoridades.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL (JURISPRUDENCIAL)

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo General: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato jurisprudencial	Reseña del caso	Análisis de la jurisprudencia	Conclusión
<p>Sala Penal Transitoria Recurso de Nulidad N° 270-2019. Lima</p>	<p>La presente jurisprudencia versa sobre el delito de banda criminal, a través del Recurso de Nulidad N° 270-2019. Lima, presentado ante la Sala Penal Transitoria. Que en su decisión acuerdan: I. HABER NULIDAD, en la sentencia del 3 de enero de 2019, y por favorabilidad en la sentencia conformada del 2 de octubre de 2018 en cuanto a errónea la tipificación jurídica por delito de banda criminal; en consecuencia DECLARAR: que los hechos imputados se adecuan únicamente al tipo penal de robo agravado consumado. II. NO HABER NULIDAD, en la primera sentencia referida en cuanto condenó a los acusados por delito de robo agravado consumado.</p>	<p>En consecuencia, no es posible confirmar el extremo del delito de banda, puesto que no se identificó un hecho cierto de posible adecuación al tipo penal mencionado, esto es, un grupo que sin reunir las características de una organización criminal, tenga la finalidad de cometer delitos, el único razonamiento que englobó las dos calificaciones del juzgador fue la sustracción acreditada plenamente. En consecuencia, corresponde declarar que los hechos únicamente son constitutivos del delito de robo agravado consumado y no de banda criminal. En los fundamentos 20 al 22 del Acuerdo Plenario N° 08-2019/CJ-116, sobre organización y banda criminal se indicó que la banda criminal es igualmente una estructura criminal pero de menor complejidad organizativa que la que posee una organización criminal y que la figura delictiva del artículo 317-B del Código Penal, referida a banda criminal, solo debe aplicarse para sancionar a las estructuras delictivas de constitución básica y cuyo modo de accionar delictivo carece de complejidad operativa funcional.</p>	<p>Con respecto, al recurso de nulidad presentado, este dió como resultado que los imputados sean sentenciados por delito de robo agravado consumado, por no presentar las características de una banda criminal en la ejecución de la comisión del delito atribuido. Sobre banda criminal el acuerdo plenario N° 08-2019/CJ-116, ha definido que entre sus características principales tiene una estructura criminal menor a la de organización criminal, sin embargo su accionar criminal lo realizan de forma concertada, situación que tiene como fin la comisión de delitos y afectar la seguridad pública.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL (JURISPRUDENCIAL)

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo General: Analizar las consecuencias que genera la migración de bandas criminales en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
Corte Suprema de Justicia de la República XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial, Acuerdo Plenario N° 08-2019/CIJ-116.	Jurisprudencia sobre Diferencias hermenéuticas que existe entre organización criminal, banda criminal y delitos cometidos por integrantes de una organización criminal. Al respecto, las salas penales Permanente, Transitoria y Especial de la Corte Suprema de Justicia de la República, reunidas en el Pleno Jurisdiccional Casatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LOPJ, acordaron, establecer como doctrina legal, los criterios expuestos en los fundamentos jurídicos 17° al 26° del presente acuerdo plenario.	Organización criminal: cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada con la finalidad de cometer delitos señalados en la Ley 30077. Por consiguiente, es destacar y precisar que la banda criminal es igualmente una estructura criminal, pero de menor complejidad organizativa que la que posee una organización criminal y que ejecuta un proyecto delictivo menos trascendente y propio de la "delincuencia común urbana". La banda criminal, por tanto, no se dedica a activar negocios o economías ilegales; no es pues una organización criminal "productiva" sino simplemente de "despojo mayormente artesanal y violenta". Esto es, de aquellas que producen inseguridad ciudadana a través de actuación en la comisión reiterada de delitos.	El aporte doctrinario propuesto en la jurisprudencia, a despejado las dudas para los operadores de justicia respecto a las interpretaciones entre organización criminal y banda criminal, en tal sentido, para mi investigación es pertinente este aporte doctrinario relacionado a las bandas criminales al cual define como estructuras menores que producen inseguridad ciudadana en la población, a través de la comisión reiterada de delitos, empleando violencia, amenazas y hasta el despojo de la vida de sus ocasionales víctimas.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo Específico 1: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021.

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
<p>León, N. (2021, 18 de abril). <i>Rasgos de personalidad y conducta delictiva</i> [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=IhLk8eFF2kA</p>	<p>El expositor del video, da una explicación, y su diferencia entre La conducta antisocial y conducta delictiva, sobre ello, la primera refiere que infringe las normas sociales, es decir genera vandalismo, genera un beneficio propio, pero manipula a los demás, es decir todo aquello que hace daño al bien común o a los demás, y sobre el segundo es una definición más jurídica legal que rompe las reglas o la norma para delinquir.</p>	<p>La conducta delictiva, tiene que ver con el quebrantamiento de la ley y las normas por parte del sujeto, este tipo de conducta se caracteriza por ser violenta y compleja, influyen varios factores en ello, por lo tanto, es multifactorial y multicausal, en ese sentido, se tiene que considerar ciertos aspectos como la educación que tiene el sujeto, el tipo de familia, su entorno, su cultura, si consume drogas y alcohol, estos factores pueden llevar a una persona a ser violenta y agresiva, es por ello, que presenta una conducta delictiva, que lo impulse a cometer delitos</p>	<p>La conducta delictiva siempre va colindar con el delito, con el quebrantamiento de las reglas que rige en la sociedad, con las normas y leyes que regulan la convivencia ciudadana de forma pacífica, sin embargo, el criminal es influenciado por diversos factores que lo impulsan a delinquir, empleando violencia y agresividad contra sus oponentes.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos. 2021

Objetivo Específico 1: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021.

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
Resiliencia educativa (2022, 13 de mayo) <i>Conducta criminal</i> [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=oKX6OrSzunA&t=2s	El contenido de la información que se difunde en este video, es sobre la conducta criminal que exterioriza el individuo frente al delito y lo traslada hasta su comunidad.	La conducta criminal, tiene su origen en el sujeto, se siente el centro del mundo y se extiende hasta la comunidad, dejando una marca, por los delitos que comete o los provoca. El criminal presenta las siguientes formas: Factores genéticos y biológicos, relacionado a su temperamento y disposición a enfermedades. Factores ambientales, el entorno durante su infancia, educación y su mismo desarrollo. Factor social, referido al comportamiento de la persona en la sociedad y el comportamiento social de las personas que se encuentran su entorno.	Al respecto, la conducta criminal, tiene su génesis en el individuo, el cual, lo manifiesta a través de la comisión de delitos, o también, suele ser responsable de provocarlo, este comportamiento antisocial es realizado en perjuicio de las personas y se extiende hasta la comunidad.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo Específico 1: Describir si la conducta criminal del migrante extranjero perturba la convivencia segura en el Distrito de Los Olivos 2021.

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
Arias, C. (presentador). (08 de abril de 2021). ¿Qué factores psicosociales inciden en el comportamiento delictivo? [episodio de podcast. <i>Conducta criminal</i> . La facción del pensamiento. https://www.youtube.com/watch?v=i7NWX7tGW4&t=1497s	El debate, que se difunde en este podcast, es relacionado a la conducta y la conducta criminalidad, desde el aspecto psicológico y criminológico, y la experiencia que han percibido en su campo profesional.	Lo que origina que un individuo tenga tendencia a la criminalidad en muchas ocasiones se debe a las necesidades que pueda tener, como las carencias materiales, e incluso las emocionales y espirituales que pueda tener, lo que conlleva a reflexionar y pensar de una forma distinta. Las personas idealizan las conductas criminales, ya que estas las recompensan con dinero, mujeres, bienes materiales es por ello, que desde pequeño forman modelos y estereotipos, de tal forma que anhelan ser así.	La conducta criminal, siempre va estar asociada a los delitos que el sujeto inflige en sus víctimas, esta conducta puede exteriorizarse por las necesidades y precariedad que experimenta el individuo, también, suele ser adquirido por simular estereotipos o modelos con ciertos patrones conductuales y antisociales.

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo Específico 2: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
Durisk, P. (2020, 06 de octubre). <i>Perfiles criminales</i> [video] youtube https://www.youtube.com/watch?v=PqRktpNCcQk	La exposición, hace un abordaje de la criminología, y su análisis de la conducta del criminal, que va a marcar el camino a perfilar al criminal.	Todo criminal tiene una mentalidad y personalidad diferente, en ese sentido, el perfil criminal es una herramienta que nos permite crear un mapa del sujeto, para saber cómo piensa, como actúa, que edad tiene, cuáles son sus preferencias, su estilo de vida, en conclusión, nos ayuda a emitir un juicio de cómo es la persona y eso va permitir identificar al autor de un crimen. El perfil criminal te va a dar pautas del sujeto, ya que cuando comete un delito deja rasgos muy propios de él, que marcan el camino a identificarlo.	Todo sujeto que comete un delito, mantiene un estereotipo diferente, que lo hace único, sin embargo, a través de la perfilación criminal vamos a lograr su identificación, por los rasgos, las evidencias que deja en una escena criminal,

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo Específico 2: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado

Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
<p>García, M (2021, 16 de marzo) <i>Dirincri revela perfil psicológico de los delincuentes extranjeros</i>. [video]. 24 horas. Youtube https://www.youtube.com/watch?v=eoGPTGbEPQI&t=14s</p>	<p>La policía Nacional a través de la Dirincri explica el perfil psicológico del criminal extranjero, en este caso del ciudadano venezolano, cuando participa en la comisión de hechos de criminalidad.</p>	<p>El perfil psicológico del criminal venezolano, tiene un rasgo marcado que se inclina al tipo psicopático y antisocial, el cual no cumple las normas, leyes y, por lo general, está acostumbrado a no tener remordimiento alguno por sus víctimas, es un sujeto que presenta características de corte agresivo, violento e impulsivo.</p> <p>El comportamiento de estos criminales está caracterizado por ganarse la confianza de sus víctimas, mostrándose carismático, atractivo y de contexto social afín, hasta lograr su crimen, luego cuando son capturados muestran arrepentimiento fingido, no tienen respeto por la sociedad, las normas y, sus pensamientos están restringidos.</p>	<p>El perfil criminal del extranjero, lo muestra como un ser perturbado y antisocial, al cual, le importa poco el respeto por la vida de sus semejantes, y el cumplimiento de las leyes, sin embargo, cuando se proponen a cometer un delito, muestran carisma y simpatía por sus víctimas, y una vez logrado su propósito muestran su frialdad, y cuando son evidenciados o capturados muestran arrepentimientos histriónicos.</p>

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

Título: Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el distrito de Los Olivos, 2021

Objetivo Específico 2: Determinar si el perfil criminal del migrante extranjero afecta el orden público en el Distrito de Los Olivos 2021

Autor: Robert Marino Paucar Amado


Fecha: 20 de octubre 2022

Dato	Reseña del caso	Análisis del contenido	Conclusión
Estudiante forense (2022, 16 de agosto) Lee la mente de un criminal. Perfilación criminal. [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=kzewTqzdBtA	Información de un grupo de perfiladores que realizan perfiles a los criminales, que realizan un delito y crímenes. ¿Qué es un perfil criminal? ¿en que se fundamenta? ¿Cómo se hace un perfil criminal?	El perfil criminal de un sujeto busca describir características demográficas y psicológicas de las persona que cometió un crimen, cuando hablamos de características demográficas, se refiere a sexo, edad, altura ocupación y estado civil, todos esos rasgos sociales que podemos encontrar en una persona y, sobre las características psicológicas habla de motivaciones y rasgos de la personalidad. La perfilación criminal es una técnica no una ciencia, la cual, va a permitir apoyar a las investigaciones a en contra a un posible autor de un crimen. El hecho de perfilar o hacer un perfil se trata de individualizar a través de sus características a una persona que ha cometido un crimen.	El perfil criminal nos marca el camino a identificar a una persona que está envuelta en un hecho de criminalidad, por los rasgos que deja en la escena del crimen o, en sus víctimas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Yo, Paucar Amado Robert Marino con DNI N° 09542192, estudiante de la Facultad de Derecho y Humanidades y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), no autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi Trabajo de Investigación: "Migración de bandas criminales extranjeras en la seguridad ciudadana en el Distrito de Los Olivos 2021", en el Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulada en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33. Fundamentación en caso de NO autorización.

Lima, 24 de noviembre del 2022.

Apellidos y Nombres del Autor: Paucar Amado Robert Marino	
DNI: 09542192	Firma: 
ORCID: 0000-0002-2619-6473	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, URTEAGA REGAL CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Migración de bandas criminales extranjeras en la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Los Olivos 2021", cuyo autor es PAUCAR AMADO ROBERT MARINO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
URTEAGA REGAL CARLOS ALBERTO DNI: 09803484 ORCID: 0000-0002-4065-3079	Firmado electrónicamente por: CURTEAGAR el 02- 12-2022 11:04:05

Código documento Trilce: TRI - 0467833